CONTRATO N°:	061-2-22
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" - LOTE 1- TELAS.**
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL TIG TEXTIL 2022**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT 901.588.076-1**
REPRESENTANTE LEGAL (SUPLENTE):	**HELBER FABIAN SERRANO ABRIL**
IDENTIFICACIÓN:	**C.C. N° 79.976.099 de Bogotá**
VALOR:	**CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 58.042.000.000) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2022** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, para su inicio se debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
DOMICILIO CONTRATISTA:	Carrera 49 B N° 93 – 07 Bogotá D.C.
TELÉFONO:	Fijo (1) 7 423915
EMAIL:	tigtextil2022@gmail.com
CUENTA BANCARIA:	Bancolombia cuenta corriente N° 68900001739

Entre los suscritos a saber: Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.637.727 de Bogotá D.C., domiciliado en la misma ciudad, en su calidad de **DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**, cargo para el cual fue nombrado mediante el Decreto N° 814 de fecha 26 de julio del 2021, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, en adelante **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra, la **UNIÓN TEMPORAL TIG TEXTIL 2022**, identificada con NIT **901.588.076-1**, representada legalmente por el señor **HELBER FABIAN SERRANO ABRIL**, identificado con cédula de ciudadanía N° **79.976.099** expedida en Bogotá en calidad de representante legal suplente, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **1)** Que mediante comunicación N° 20223600005103 del nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022), el señor Mayor JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN, Coordinador Grupo Fábrica de Confecciones FORPO, remitió los estudios y documentos previos para dar inicio al proceso de selección que permita contratar el "**SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA".** **2)** Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la ENTIDAD CONTRATANTE, para la vigencia fiscal 2022 se incluyó la presente

contratación. **3)** Que el presupuesto oficial estimado se encuentra con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

SIIF CDP **N° 12222 de fecha 15-02-2022**		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 65.562.000.000.00
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.		

4) Que en virtud de la necesidad presentada, la ENTIDAD CONTRATANTE adelantó el trámite precontractual identificado bajo el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa **N° SUBASTA-001-2022**, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. **5)** Que como resultado de dicho proceso, mediante Resolución N° 00306 del 12 de abril de 2022, se adjudicó el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa N° SUBASTA-001-2022, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", LOTE 01 - TELAS"**, a la **UNIÓN TEMPORAL TIG TEXTIL 2022**, identificada con NIT **901.588.076-1**, representada legalmente por el señor **HELBER FABIAN SERRANO ABRIL**, identificado con cédula de ciudadanía N° **79.976.099** expedida en Bogotá, en calidad de representante legal suplente, por un valor total de cincuenta y ocho mil cuarenta y dos millones de pesos ($ 58.042.000.000) moneda corriente; incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos, requeridos para la debida ejecución del contrato; de conformidad con el ofrecimiento económico efectuado en SOBRE 2 del sistema electrónico de contratación pública SECOP II. **6)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales, en concordancia con el inciso 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*", acuerdan suscribir el presente contrato de suministro, el cual se regirá por las normas aplicables sobre la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", LOTE 01 - TELAS. SEGUNDA - DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES:** el CONTRATISTA se compromete con la ENTIDAD CONTRATANTE a entregar los bienes objeto del contrato, en el plazo estipulado y de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 01 del presente documento. En el anterior orden, al finalizar el mismo, la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía debió haber suplido las necesidades definidas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales de la entidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por ella previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** asciende a la suma total de **CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 58.042.000.000) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y demás impuestos,

tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, con los siguientes precios unitarios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	TOTAL
	LOTE N°. 1 TELAS			
1.01	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100 % POLIÉSTER	1	M	$ 29.206,00
1.02	TELA RIP STOP AZUL OSCURO 100 % POLIÉSTER	1	M	$ 29.206,00
1.03	TELA RIP STOP AMARILLO FLUORESCENTE 100 % POLIÉSTER	1	M	$ 38.500,00
1.04	TELA RIP STOP 65/ 35 VERDE ACEITUNA	1	M	$ 36.310,00
1.05	TELA RIP STOP 65/ 35 AZUL OSCURA	1	M	$ 31.289,00
1.06	TELA RIP STOP 65/ 35 VERDE (COPES)	1	M	$ 35.527,00
1.07	PAÑO VERDE	1	M	$ 56.144,00
1.08	PAÑO AZUL	1	M	$ 56.144,00
1.09	PAÑO BLANCO HUESO	1	M	$ 62.244,00
1.10	PAÑO NEGRA	1	M	$ 53.471,00
1.11	PAÑO GRIS	1	M	$ 70.000,00
1.12	PAÑO VERDE ESMERALDA	1	M	$ 91.222,00
1.13	PAÑO VERDE NAL	1	M	$ 98.976,00
1.14	TELA 100 % POLIÉSTER	1	M	$ 27.370,00
1.15	TELA 100 % POLIÉSTER TÉRMICA	1	M	$ 28.000,00
1.16	TEJIDO PUÑOS (AZUL OSCURO)	1	M	$ 43.316,00
1.17	TELA VERDE SEQUIA	1	M	$ 15.000,00
1.18	TELA VERDE SEQUIA CAMISA	1	M	$ 12.000,00
1.19	TELA ELÁSTICA	1	M	$ 31.000,00
1.20	TELA TEJIDO DE PUNTO SPANDEX - POLIÉSTER	1	M	$ 19.156,00
1.21	TELA TEJIDO PUNTO JERSEY	1	M	$ 24.300,00
1.22	FORRO (SEDA) POLIÉSTER	1	M	$ 6.683,00
1.23	TELA PARA BOLSILLO	1	M	$ 20.498,00
1.24	TELA PARA CAMISETAS 100% POLIÉSTER	1	M	$ 24.300,00
1.25	TELA RIB 1 X 1 CAMISETA 100% POLIÉSTER	1	M	$ 24.300,00
1.26	TELA PARA CAMISETAS 100% ALGODÓN	1	M	$ 27.650,00
1.27	TELA RIB 1 X 1 CAMISETA 100% ALGODÓN	1	M	$ 26.000,00
1.28	TELA PARA CAMISETAS POLIÉSTER-ALGODÓN	1	M	$ 26.000,00
1.29	TELA RIB 1 X 1 CAMISETA POLIÉSTER-ALGODÓN	1	M	$ 26.000,00
1.30	TELA PARA CAMISETAS POLIÉSTER-ELASTANO	1	M	$ 38.000,00
1.31	TELA RIB 1 X 1 CAMISETA POLIÉSTER-ELASTANO	1	M	$ 38.000,00
1.32	TELA TAFILETE AZUL OSCURO	1	M	$ 11.000,00
1.33	TELA AZUL PIXELADO 100% POLIESTER	1	M	$ 52.290,00
1.34	TELA INPEC CLASE A PIXELADO GRIS CAMUFLADO (GROPE)	1	M	$ 52.058,00
1.35	TELA RIP STOP CLASE A, PARA GORRA BEISBOLERA INPEC	1	M	$ 52.290,00

1.36	TELA RIP STOP CAMUFLADA ARMADA- ET 100% POLIESTER VERDE	1	M	$ 35.952,00
1.37	PAÑO BLANCO HUESO FUERZA AÉREA	1	M	$ 64.000,00
1.38	PAÑO AZUL MEDIA NOCHE FUERZA AÉREA	1	M	$ 68.000,00
1.39	TELA PAÑO TIPO V DIAGONAL 2X2 (FUERZA AÉREA)	1	M	$ 68.500,00

PARÁGRAFO ÚNICO: el contratista deberá mantener el valor unitario ofertado de los insumos durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas y según la oferta económica presentada. **CUARTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**: la ENTIDAD CONTRATANTE se compromete a pagar el 100% del valor del contrato, en forma parcial, de acuerdo a los requerimientos de producción que haga la Fábrica de Confecciones, contando con el recibido a satisfacción de los bienes, suscrito por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente, previo cumplimiento de los siguientes requisitos y entrega de documentos, así: **1)** El contratista en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica deberá enviar las facturas comerciales para su trámite al siguiente correo electrónico: facturacion@forpo.gov.co; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017, Resolución 000010 de 2018, la Resolución N°00042 de 2020, la Resolución N°000114 de 2020 y la Resolución N°000005 del 2021 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica. **2)** EL CONTRATISTA que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. De igual manera, el contratista deberá cumplir con los demás requisitos para pago en la entidad. **3)** Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar – CCF) y certificación de pago al sistema general de seguridad social integral (pensión, salud y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y La ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **4)** Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual figuren de manera expresa dentro de las actividades comerciales (Principales o secundarias), codificaciones correspondientes al contrato celebrado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y actualizado según corresponda. **5)** EL CONTRATISTA que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. De igual manera, el contratista deberá cumplir con los demás requisitos para pago en la entidad. **6)** Certificación bancaria del contratista, en la que conste expresamente nombre o razón social del titular, identificación del titular, número y tipo de la cuenta, y entidad bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de la radicación al Grupo de Adquisiciones y Contratos del FORPO. **7)** El contratista deberá suscribir la siguiente información No de PCI 15-12-01-000; número del contrato, y remitirla al siguiente correo facturacion@forpo.gov.co. **8)** Copia de la solicitud de materia prima (del período (s) facturado) emitida por el supervisor del contrato. **9)** Acta de recibido de los bienes expedido por el supervisor del contrato, donde especifique el cumplimiento de la entrega, lugar y fecha de la entrega, descripción, cantidad, registro fotográfico y demás aspectos donde se identifique claramente el bien adquirido. **10)** Acta detallada de entrega de los bienes al Almacén General del Fondo Rotatorio de la Policía,

suscrita por el almacenista, donde especifique la descripción, cantidad, registro fotográfico y demás aspectos donde se identifique claramente el bien adquirido. **11)** Informe detallado de bienes proveídos durante la mensualidad, indicando, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, valor unitario, subtotal, fecha de entrega a la entidad contratante, garantía técnica por cada tipo de bien. **12)** El contratista deberá aportar el **FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA** para descuentos de Ley. Si aplica. **PARÁGRAFO PRIMERO**: los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía. **PARÁGRAFO TERCERO**: si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio de la Policía contará hasta con sesenta (60) días más para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna. **PARÁGRAFO CUARTO**: no se podrá facturar por encima del valor del contratado. **PARÁGRAFO QUINTO**: si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, la presentación de la factura electrónica deberá encontrarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios. **PARÁGRAFO SEXTO**: las personas naturales y jurídicas que no son responsables de pagar IVA, por la razón que fuere, no deberán discriminar dicho tributo en su factura o cuenta de cobro, según corresponda. **PARÁGRAFO SÉPTIMO**: en el caso de que el contratista sea un sujeto que no está obligado a presentar factura de venta (factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y la factura de venta talonario o de papel) y/o documentos equivalentes, por encontrarse en alguna de las excepciones establecidas en el artículo 7 de la Resolución N°00042 de 2020 de la DIAN, deberán presentar cuenta de cobro e indicar en este documento de manera clara y expresa la causal de su excepción de facturar y los demás documentos exigidos por la entidad. **PARÁGRAFO OCTAVO**: el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución No.000114 de 2020 relacionada con la actualización del RUT y la Resolución No.000005 del 2021 expedidas por la DIAN. **PARÁGRAFO NOVENO**: el contratista deberá emitir factura (s) por cada uno de los certificados presupuestales que respaldan el contrato e indicados en la cláusula de APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del respectivo contrato, por lo tanto, el valor a facturar, deberá distribuirse entre los distintos certificados presupuestales y sin exceder su valor apropiado, emitiéndose la cantidad de facturas que resulten necesarias. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** la obligación que contrae la ENTIDAD CONTRATANTE en virtud del presente contrato, será con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

SIIF CDP **N° 12222 de fecha 15-02-2022**			
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**	**VALOR ADJUDICADO LOTE 1**
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 65.562.000.000.00	$ 58.042.000.000,00

SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2022** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, para su inicio se debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA**: la entrega de los insumos y demás elementos se realizará en el complejo industrial de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicada en la Carrera 51D, 46-02 sur, barrio Venecia, de la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Almacén General del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en el Km 3.3, variante vía Funza Siberia Bodega 15C, parque industrial Santa Lucia., previa coordinación con el supervisor del contrato y funcionario del Almacén General de la entidad. **PARÁGRAFO ÚNICO**: la entrega se realizará de forma parcial de acuerdo a las necesidades y solicitudes de requerimiento para el suministro de insumos y materia prima necesaria para el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por la entidad. **OCTAVA**

- VIGENCIA: será igual al plazo de ejecución establecido en la cláusula sexta del presente contrato y seis (06) meses más. **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general son derechos del CONTRATISTA: **1)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2)** Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surjan con ocasión del presente contrato y que sean consistentes en su finalidad. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** en desarrollo del objeto, el CONTRATISTA adquirirá para con la ENTIDAD CONTRATANTE, las siguientes obligaciones generales: **1.** Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, así como de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. **4.** Responder por la calidad de los bienes entregados de conformidad con los requisitos descritos en el anexo técnico. **5.** Dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones y la oferta aprobada; documentos que hace parte integrante del contrato. **6.** Responder en los plazos que la entidad establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que le formulen. **7.** Entregar los bienes nuevos objeto del contrato dentro del tiempo y lugar establecido con la disponibilidad requerida sin incurrir en costos adicionales para LA ENTIDAD CONTRATANTE. **8.** Contar con los textiles y el personal para la entrega, para efectos de garantizar los tiempos de entrega, la disponibilidad de los textiles en los tiempos fijados por la Entidad, los cuales deberán ser entregados de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico. **9.** Garantizar que todos los bienes al momento de la entrega se encuentren en perfectas condiciones, debidamente rotulados, optando por el uso de empaques biodegradables que puedan ser reutilizables. **10.** Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad del material textil suministrado, se deberán remplazar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, previo aviso del supervisor del contrato sin generar costos adicionales a la ENTIDAD CONTRATANTE. **11.** Entregar oportunamente la documentación requerida para la debida ejecución y pago del contrato. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. **12.** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar temas objeto del contrato, estado de ejecución del mismo, cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto referente al mismo. **13**. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de pago del contrato. **14.** Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa. **15.** Guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a administración o a terceros. **16.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ENTIDAD CONTRATANTE. **17.** Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el contador público, el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente, del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. **18.** Obtener con la oportunidad debida las autorizaciones y permisos, para acceder a la información que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. **19.** En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **20.** Cumplir con sus obligaciones para con el sistema general de seguridad social integral y régimen parafiscal según corresponda. **21.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ENTIDAD CONTRATANTE y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **22.** El contratista se obliga durante la ejecución del contrato a aplicar los protocolos de bioseguridad y las medidas de aislamiento social en el marco de las medidas de

prevención por el COVID 19. **23.** Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y el proceso de selección, las establecidas en los respectivos estudios y documentos previos, y las del Articulo 5 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** en desarrollo del objeto, el CONTRATISTA adquirirá para con la ENTIDAD CONTRATANTE, las siguientes obligaciones específicas: **1.** Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del objeto contractual del presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos. **2.** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **3.** El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. **4.** Entregar a la ENTIDAD CONTRATANTE, los bienes correspondientes al suministro de material textil y elementos con el total cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y específicas establecidas en el presente documento. **5.** Responder por la calidad de los bienes objeto de contrato. **6**. Entregar los bienes requeridos, nuevos no re-manufacturados, de óptima calidad, con el acompañamiento del supervisor del contrato en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo Especificaciones Técnicas, del presente estudio y demás especificaciones técnicas requeridas por la entidad. **7.** Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que establezca la ENTIDAD CONTRATANTE, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionalidad, o cuando se evidencie el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos. **8.** Deberá cumplir con las entregas periódicas y/o continúas de los bienes objeto de contratación conforme a las necesidades de la Entidad. **9.** Deberá mantener los precios del producto de acuerdo a la propuesta presentada durante el proceso de selección. **10.** Será el directo responsable de los daños y perjuicios causados en la maquinaria, equipos o funcionarios de la entidad, por el suministro de material textil o elementos defectuosos o de baja calidad, en dado caso estará en la obligación de reemplazar los equipos y cubrir con los gastos que estos ocasionen. **11**. Presentar informe mensual sobre solicitudes y entregas de materias primas, facturas debidamente aprobadas, entrega física de los demás documentos para la debida ejecución del contrato. **12.** Atender los requerimientos realizados por el supervisor en el marco de la ejecución del contrato, para su debido cumplimiento y desarrollo. **13.** Ofrecer una garantía de los bienes por defectos de fabricación. **14**. Suministrar a la entidad, el certificado de recolección, transporte y disposición final del retal resultante del proceso de corte del material textil. **15.** Cumplir con las exigencias establecidas en la GUIA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA, GTMD-0004 versión actualizada para "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA" Link de consulta guía: https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas.(según aplique). **16.** Certificar en la entrega de los bienes las garantías expedidas por el fabricante directo (firmada por el representante legal) o representante del fabricante en Colombia. **CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST):** se aplicarán las recomendaciones del INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA. (Código: 1-2-1-01V2 del 2021-03-30), el contratista, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios y documentos previos. **REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES:** * Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" . * Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **OBLIGACIONES TÉCNICAS:** * Durante la entrega de los insumos, materias primas y cuando el contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, aplicar la política ambiental y los lineamientos enmarcados dentro del

Sistema de Gestión Ambiental del FORPO, los cuales serán socializados por el ingeniero ambiental. * Controlar los aspectos ambientales generados en el desarrollo del objeto del presente contrato, evitando afectación al medio ambiente y a la salud. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** * Enviar al supervisor del contrato el Plan de Gestión Ambiental y/o su equivalente, elaborado y avalado por el técnico, tecnólogo o profesional ambiental, que incluya la gestión realizada para dar cumplimiento a la normatividad legal ambiental aplicable en materia de: residuos peligrosos y convencionales, emisiones atmosféricas, vertimientos, sustancias químicas, ruido, captación de agua, uso de materias primas, insumos, entre otros. En caso, de que el contratista sea un comercializador o distribuidor, el Plan de Gestión Ambiental será el correspondiente al del fabricante del insumo o materia prima. * En caso de que el contratista sea extranjero, deberá presentar el Plan de Gestión Ambiental o documento equivalente en su país de origen; en el cual se describa la normatividad legal ambiental aplicable, con los soportes documentales y registro fotográfico que evidencie el cumplimiento. En caso, de que el contratista sea un comercializador o distribuidor, el documento a adjuntar debe ser el expedido por el fabricante de los insumos y materias primas en su país de origen. * Se coordinarán visitas de inspección por parte del ingeniero ambiental y profesional de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad, a las plantas de producción de los insumos y las materias primas, para lo cual se realizará recorrido por las instalaciones, entrevista al personal, revisión de controles operacionales y soportes documentales que avalen el cumplimiento de la ley ambiental y de SST. Lo anterior, para fabricante nacional ubicado en Bogotá y alrededores. * En caso, que el contratista sea un comercializador o distribuidor, este deberá realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo la visita de verificación de cumplimiento normativo ambiental y en seguridad y salud en el trabajo en las plantas de producción de los insumos y materias primas que se encuentren en Bogotá y alrededores. * En caso de que el contratista no cumpla la normatividad ambiental aplicable, deberá realizar un plan de acción en donde se evidencien las gestiones a realizar en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a la normatividad, sin embargo, si no se evidencian dichas acciones el supervisor deberá informar sobre el presunto incumplimiento de tales obligaciones al ordenador del gasto, para que se dé inicio a las acciones administrativas correspondientes. * El contratista deberá cerciorarse de que todos los rollos de tela entregados a la entidad estén debidamente marcados con etiqueta la cual indique el peso del rollo. * Controlar los aspectos ambientales generados en el desarrollo del objeto del presente contrato, evitando afectación al medio ambiente y a la salud. * Las bolsas plásticas, deben cumplir alguna de las siguientes características: Estar fabricadas con un 50% de material reciclable o fabricado con un 50% de materiales biodegradables. Lo anterior, debe ser comprobado mediante fichas técnicas que especifiquen los componentes y porcentajes de composición de las bolsas. * Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **Nota:** En caso de que el contratista no cumpla la normatividad ambiental aplicable, deberá realizar un plan de acción en donde se evidencien las gestiones a realizar en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a la normatividad, sin embargo, si no se evidencian dichas acciones el supervisor deberá informar sobre el presunto incumplimiento de tales obligaciones al ordenador del gasto, para que se dé inicio a las acciones administrativas correspondientes. **DÉCIMA SEGUNDA - DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** en general, son derechos de la ENTIDAD CONTRATANTE: **1)** Acceder a los documentos e información que soportan la actividad del CONTRATISTA. **2)** Asignar un supervisor a través del cual la ENTIDAD CONTRATANTE mantendrá comunicación permanente y directa con el CONTRATISTA. **DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** en virtud del presente contrato la ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a: **1)** Cancelar al CONTRATISTA oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo. **2)** Suministrar al CONTRATISTA, en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado. **3)** Hacer efectiva las garantías correspondientes cuando se les requiera. **4)** Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato conforme a su competencia a las peticiones del CONTRATISTA. **5)** Aprobar oportunamente la garantía única y hacer las publicaciones de acuerdo al proceso y la normatividad

legal vigente. **6)** Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **7)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para tal efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **8)** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **9)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **10)** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **11)** Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA CUARTA - GARANTÍA ÚNICA:** dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el CONTRATISTA deberá expedir, por su nombre y cuenta, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, una garantía única a favor del Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO – **NIT 860.020.227-0**, la cual consistirá en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá tener los amparos, cuantías y vigencias, así:

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento del contrato.	30% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contada a partir del perfeccionamiento del contrato.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Calidad de los bienes	50% del valor total del contrato	Vigencia de un (1) año, contada a partir del certificado de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contada a partir del perfeccionamiento del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: la garantía única deberá ser presentada por el CONTRATISTA a través de la plataforma electrónica – SECOP II, dentro de los términos establecidos en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: la póliza debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso, el CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de esta, se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO TERCERO:** si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, la ENTIDAD CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** en el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en la presente cláusula, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución. **PARÁGRAFO QUINTO:** cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. **PARÁGRAFO SEXTO:** las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla. **PARÁGRAFO OCTAVO:** El CONTRATISTA que no presente la garantía de cumplimiento a través de la PÓLIZA DE SEGURO PARA ENTIDADES ESTATALES; deberá presentar cualquiera de las demás clases de GARANTÍAS, permitidas por el artículo

2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. **DÉCIMA QUINTA - INDEMNIDAD:** el CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a la ENTIDAD CONTRATANTE. **DÉCIMA SEXTA - DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS POR PARTE DEL CONTRATISTA:** para todos los efectos legales, se entienden atribuidos a la ENTIDAD CONTRATANTE, únicamente aquellos riesgos que expresamente se le asignen en el presente contrato, y se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio y que se encuentran registrados en ANEXO N° 3 *"matriz de riesgos"* de los estudios y documentos previos, el cual forma parte integral de este contrato. El CONTRATISTA asumirá todos aquellos que no sean atribuidos expresamente a la ENTIDAD CONTRATANTE, así como los demás que no sean explícitamente excluidos de su órbita de responsabilidad, según las cláusulas del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO - RIESGOS DEL CONTRATO ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA:** el CONTRATISTA asumirá en su totalidad los riesgos que se deriven del incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato y será responsable frente a la ENTIDAD CONTRATANTE, como obligación de resultado, por el cumplimiento de las condiciones legales del desarrollo del servicio que se ha comprometido a prestar, descrito en el objeto del contrato, asumiendo, por lo tanto, a su riesgo, los costos, gastos y medios que se requieran a dicho efecto, y que se han pactado como remuneración por tal servicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** durante el desarrollo del contrato, el riesgo que se puede presentar a cargo del CONTRATISTA es el de no suscribir el contrato dentro del término establecido. El CONTRATISTA deberá responder por los resultados obtenidos del desarrollo del presente contrato, que pudieran beneficiar a un tercero a un reconocimiento económico en contra de la ENTIDAD CONTRATANTE, por causa de la negligencia, impericia o desacierto en los conceptos emitidos por el profesional. Esta responsabilidad será asumida por el profesional en su totalidad, si se llevaré a cabo alguna acción de repetición en su contra. **DÉCIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD:** por estipulación expresa las partes, de común acuerdo, establecen que el presente contrato estará sometido a lo previsto por el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. En todo caso, la declaratoria de la caducidad administrativa del contrato se hará mediante resolución motivada en la que se manifestarán las causas que dieron lugar a ésta, las cuales consistirán en el incumplimiento de alguna de las obligaciones que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que pueda conducir a su paralización. **DÉCIMA OCTAVA - MULTAS Y SANCIONES:** las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato, así: **a) MULTA**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la ENTIDAD CONTRATANTE mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el **cero punto cinco por ciento (0,5%)** del valor dejado de cumplir o entrega de bienes y/o servicios dejados de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 06 de la Ley 1150 de 2007. Un **cero punto dos por ciento (0.2%)** del valor total del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de perfeccionamiento y/o ejecución. **b) PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato, y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. **PARÁGRAFO ÚNICO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de **quince (15) días calendario** para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que

CONTRATANTE y el CONTRATISTA. Para su ejecución se requiere: **a)** Registro presupuestal del compromiso. **b)** Aprobación de la garantía única por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE. **VIGÉSIMA SEGUNDA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** por estipulación expresa las partes, de común acuerdo, incluyen dentro del contenido del presente contrato las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con los procedimientos previstos para tal efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen. **VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** las partes acuerdan un término para la liquidación del contrato de seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución o a la ejecutoria del acto administrativo que ordene su terminación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Para estos trámites se solicitará una vez vencido el plazo, certificaciones de recibo del objeto del contrato a la dependencia en la cual se entregaron los bienes. **VIGÉSIMA CUARTA - IMPUESTOS:** el CONTRATISTA asumirá y pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** de conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de controversias previstas en aquellas tales como: **a)** Transacción; **b)** Conciliación, y **c)** Amigable Composición; y las demás que se establezcan por normas contractuales vigentes. **VIGÉSIMA SEXTA - CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** el CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y riesgos profesionales) y régimen parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé su cumplimiento. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** el CONTRATISTA se compromete con la ENTIDAD CONTRATANTE a no difundir, ni revelar, ni utilizar la información y documentación obtenida a través de su relación contractual con la ENTIDAD CONTRATANTE para uso propio o beneficio de terceros. Esta cláusula de confidencialidad y la debida reserva de la información junto con la documentación, obliga al contratista por un período de diez (10) años. De todas maneras el CONTRATISTA se obliga a respetar, plenamente, las normas de propiedad intelectual vigentes nacional e internacionalmente, en todos los aspectos relacionados con su labor para con la ENTIDAD CONTRATANTE. **VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN APLICABLE AL CONTRATO Y SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, la Ley de Presupuesto, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y en general las normas civiles y comerciales vigentes aplicables y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones ministeriales que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento la cual, se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **TRIGÉSIMA - DOCUMENTOS:** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1)** Los estudios y documentos previos. **2)** El pliego de condiciones. **3)** Las adendas realizadas al pliego de condiciones (si las hubo). **4)** La propuesta del CONTRATISTA en aquellas partes aceptadas por la entidad. **5)** Anexos del contrato. **6)** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto contractual así como para su celebración. **TRIGÉSIMA PRIMERA - NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:** para atender trámites y procedimientos que guarden relación con el contrato, el CONTRATISTA será notificado por la ENTIDAD CONTRATANTE a través del siguiente correo electrónico: tigtextil2022@gmail.com, al que se le enviará MENSAJES DE DATOS, los cuales tendrán validez, efectos jurídicos o fuerza obligatoria como notificación, con el fin de hacer efectivos los principios de economía, celeridad y eficacia en la función administrativa. Esta cláusula se regirá por lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, Ley 962 de 2005 en el artículo 103 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012 *"Código General del Proceso"*. En caso de modificación de la dirección del correo

el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o acudir a la jurisdicción coactiva inclusive, conforme con el Parágrafo Único del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA NOVENA - CESIÓN DEL CONTRATO:** el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita y expresa de la ENTIDAD CONTRATANTE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. **VIGÉSIMA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** el seguimiento y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del señor Mayor **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN,** Coordinador Fábrica de Confecciones o quien haga sus veces; correo electrónico jefatura.facon@forpo.gov.co – javier.torres@forpo.gov.co o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto. quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011 y Resolución 00154 del 16 de abril de 2018 "Por lo cual se actualiza el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía", o la resolución que la adicione, modifique o derogue, para lo cual deberán desarrollar entre otras las siguientes funciones: **1)** Conocer el texto del contrato y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para el contratista y para la entidad. **2)** Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos en el mismo. **3)** Verificar que los bienes cumplan con las características exigidas en el contrato, rechazando los que a su criterio no cumplan, manifestando al contratista en términos inequívocos, claros y precisos, las condiciones incumplidas que motivan el rechazo. **4)** el supervisor deberá verificar que el contratista radique la totalidad de la documentación requerida para dar trámite a los pagos establecidos en el contrato, así mismo, deberá informar al contratista que la entrega de las facturas debe realizarse en el Grupo Adquisiciones y Contratos, dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes. **5)** El supervisor deberá velar porque el CONTRATISTA de aplicabilidad al instructivo en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo e informar las actividades realizadas en este sentido en los respectivos informes de supervisión. **6)** Rendir informes periódicos mensuales a la Dirección General de la ENTIDAD CONTRATANTE, sobre el avance y ejecución del contrato. **7)** Certificar mediante acta, el cumplimiento del objeto del contrato dentro de los plazos y términos establecidos. **8)** En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato. **9)** Deberá tipificar y cuantificar el perjuicio en caso de incumplimiento o mora en la entrega de los elementos o bienes adquiridos. **10)** Verificar que el contratista radique los documentos para la facturación, con el fin de que la ENTIDAD CONTRATANTE realice el respectivo pago conforme a la cláusula cuarta – forma y condiciones de pago del presente contrato. **11)** Las demás estipuladas en la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en las normas internas. **12)** El supervisor antes de que se dé inicio a la ejecución del contrato deberá verificar que exista el certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal del compromiso y la constitución y aprobación de la garantía única que avale la contratación y de lo cual deberá dejar constancia en los respectivos informes de supervisión mensual. **13)** Informar al CONTRATISTA que la entrega de las facturas debe realizarse en el Grupo Adquisiciones y Contratos, dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes. **14)** Publicar los informes de supervisión en la plataforma SECOP II dentro de los primeros cinco días de cada mes previa coordinación con el funcionario asignado para su respectiva revisión por parte del Grupo Adquisiciones y Contratos del Fondo Rotatorio de la Policía. **PARÁGRAFO PRIMERO:** la supervisión será apoyada en la parte financiera, técnica, jurídica y ambiental, conformada por un ingeniero Industrial, un abogado, un profesional en ciencias económicas y un Ingeniero ambiental, quienes serán designados por el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: el supervisor no podrá impartir órdenes o suscribir documentos que alteren el contenido inicial del contrato, en el entendido que dicha facultad corresponde a las partes contratantes. **VIGÉSIMA PRIMERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere: **a)** El acuerdo de las partes en relación a su objeto y contraprestación. **b)** Elevarlo a escrito con la firma de la Dirección General de la ENTIDAD

ANEXO N° 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"

LOTE 1. TELAS

1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS QUE SE DEBEN CUMPLIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN
La materia prima requeridas para la confección de prendas deben cumplir con las características técnicas contempladas en el presente anexo.
El plazo máximo para la entrega de materias primas solicitadas en los treinta (30) días para el material textil nacional y **(60) sesenta días** para el material textil importado contados a partir de la fecha de la comunicación por parte del supervisor. Anexando para su entrega el correspondiente manifiesto de importación.
En el caso de presentarse devolución por no conformidad en el material textil, el tiempo de respuesta a la reposición de la tela no podrá superar los 15 días calendario.
Todo material textil, que sean requeridos deberán ingresar al Almacén General de la Entidad, ubicado en el complejo industrial Santa Lucía, Kilómetro 3.3 vía Funza, bodega 15D, con su respectiva remisión y/o acta de ingreso, deberán ser entregados en compañía de un funcionario del Almacén General, funcionario de grupo de control de calidad de la Fábrica y el supervisor del contrato o a quien él delegue.
Siguiendo con lo establecido en la GTMD 0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", versión actualizada, se solicitará DECLARACIONES DE CONFORMIDAD de primera y segunda parte o CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, los cuales deben ir debidamente soportados con sus informes de laboratorio donde se acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de las fichas técnicas del presente proceso.

La materia prima requerida para la confección de uniformes deberá cumplir con las siguientes normas y especificaciones técnicas:

Policía Nacional:
NTMD 0328-ACTUALIZACIÓN VIGENTE TELA PARA UNIFORMES DE COMBATE, FATIGA Y ASISTENCIA,

NTMD-0370 - NTMD-0371 ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME No. 4 DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO Y FEMENINO POLICÍA NACIONAL,
ET-PN-GRUCA-DIRAF-239 ACTUALIZACIÓN VIGENTE,
ET-PN-270- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME PARA OPERACIONES ESPECIALES "COPES – JUNGLA",
NTMD-0007-ACTUALIZACIÓN VIGENTE TELA DE PAÑO PARA UNIFORMES
ET-PN-126- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME DE GALA ECSAN,
NTMD-0353 ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME CEREMONIA FEMENINO POLICÍA NACIONAL
NTMD-0179- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME CEREMONIA MASCULINO POLICÍA NACIONAL,
NTMD-0372- ACTUALIZACIÓN VIGENTE CHAQUETA DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA NACIONAL
ET-PN-298 - ACTUALIZACIÓN VIGENTE CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA POLICIA
ET – PN – 131 – ACTUALIZACIÓN VIGENTE "UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD POLICÍA NACIONAL"
NTMD-0133- ACTUALIZACIÓN VIGENTE CONFECCIÓN UNIFORME N°3 MASCULINO POLICIA NACIONAL
NTMD-0173- ACTUALIZACIÓN VIGENTE CONFECCIÓN DE UNIFORMES N° 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL
NTMD-1073- ACTUALIZACIÓN VIGENTE CONFECCIÓN UNIFORME # 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL

Armada Nacional:

electrónico, aquí registrado, el CONTRATISTA deberá informarlo por escrito a la ENTIDAD CONTRATANTE. **TRIGÉSIMA SEGUNDA - DOMICILIO CONTRACTUAL**: para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá. Para constancia de lo anterior, se firma a los 29 ABR 2022

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE,

Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

POR EL CONTRATISTA,

HELBER FABIAN SERRANO ABRIL
Representante legal Suplente de **UNIÓN TEMPORAL TIG TEXTIL 2022**

Elaboró: AASD. **MILENA HENDEZ OSORIO** Funcionaria Grupo Adquisiciones y Contratos	Revisó: Abogada **MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI** Contratista Grupo Adquisiciones y Contratos
Revisó: Mayor **VICTOR JOSÉ LEAL CELIS** Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos	Revisó: Coronel **HENRY MARTIN GONZALEZ CELIS** Subdirector Operativo

"SERVICIO CON PROBIDAD"

NTMD 0335- ACTUALIZACIÓN VIGENTE "CONFECCIÓN UNIFORME CAMUFLADO ARMADA NACIONAL
NTMD 0336- ACTUALIZACIÓN VIGENTE "DISEÑO DEL CAMUFLADO ARMADA NACIONAL, por ser de carácter reservado de la NTMD

Fuerza Áerea:
NTMD-0007-ACTUALIZACIÓN VIGENTE TELA DE PAÑO PARA UNIFORMES

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Ficha técnica
1.33 TELA AZUL PIXELADO 100% POLIESTER ,
1.34 TELA INPEC CLASE A PIXELADO GRIS CAMUFLADO (GROPE),
1.35ELA RIP STOP CLASE A, PARA GORRA BEISBOLERA INPEC

La verificación de los requisitos establecidos en la presente norma técnica estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica **GTMD-0004 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA"**, actualización vigente, o la que la modifique o reemplace. Link de consulta:

https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/Normas%20Tecnicas/Archivos/GU%c3%8dAS/GTMD-0004-%20A3.pdf

2. FICHAS TÉCNICAS

LOTE 1. TELAS

TELA RIP STOP

1.01 TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100 % POLIÉSTER				
1.02 TELA RIP STOP AZUL OSCURO 100 % POLIÉSTER				
Unidad de medida			Metro	
REQUISITOS			TIPO 4	
Normas-especificaciones técnicas aplicables a la tela.	NTMD 0328-ACTUALIZACIÓN VIGENTE TELA PARA UNIFORMES DE COMBATE, FATIGA Y ASISTENCIA			
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:				
Composición			100% poliéster	
Tipo de tejido			Rip-Stop Tafetán 1x1 con una línea en alto relieve cada 6 mm ± 1 mm hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama	
Coordenadas CIELAB				
Color	L*	a*	b*	ΔEcmc
Verde Aceituna	24	-2.01	4.93	≤1,0
Azul Oscuro	15,3	0,07	-4,15	≤1,2
Ancho útil de la tela sin incluir orillos, en cm		Mínimo		150
Número de hilos dado en hilos/cm				-
Urdimbre		Mínimo		47

Trama	Mínimo	30
Resistencia a la tensión en N		
Urdimbre	Mínimo	1400
Trama	Mínimo	400
Resistencia al desgarre en N		
Urdimbre	Mínimo	40
Trama	Mínimo	25
Peso, en g/m²	Mínimo	240
Cambio dimensional en urdimbre y trama, en %		± 2
Resistencia al deslizamiento de los hilos en costura en N, Mínimo		178
Rigidez de la tela en g		250 a 450
Solidez del color al lavado después de tres ciclos.		
Tipo de lavado		3A
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color a la traspiración.		
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color a la luz.		
Horas de exposición		80
Calificación escala de grises,		
Marrón, gris, oliva, café oscuro y negro Mínimo		3
Demás colores y verde PONAL	Mínimo	4
Solidez del color al frote de la tela verde aceituna		
En seco,	Mínimo	4
En húmedo	Mínimo	4
Solidez del color a la abrasión		
N° de ciclos		10000
Calificación escala de grises,		3-4
Tendencia a la formación de motas,	Mínimo	4
PH del agua extraída de la tela terminada		5,5 a 8,5
Reducción de la actividad microbiana tras 30 lavados, en % Mínimo		90
La tela debe ser teñida		

La urdimbre debe estar conformada por filamentos continuos texturizados de microfibra y la trama por filamentos continuos texturizados de microfibra alternados 1 a 1 con hilos hilados (spun).	
La línea en alto relieve debe contarse como un solo hilo tanto en la urdimbre como en la trama	
Que la tela está exenta de materiales y productos de acabados que causen irritación sobre la piel o puedan resultar perjudiciales para la salud.	
Que la tela empleó materias primas antiestáticas o se le aplicaron tratamientos antiestáticos.	
Que las materias primas y componentes químicos han sido usados comercialmente con seguridad, que el uso en contacto con la piel ha sido prolongado bajo condiciones normales, sin afectar la salud humana y que se encuentran dentro de los límites de la norma OEKO-TEX® Standard 100, para los productos clase II.	
Que la totalidad de las materias e insumos usados en la fabricación de la tela, así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente.	
Presentación	Rollos de 120 a 160 metros. Como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros. En rollos sin empate se admite una longitud de 180 metros. Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m
Empaque	Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, descripción y color de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

1.3 TELA RIP STOP AMARILLO FLUORESCENTE 100 % POLIÉSTER	
Unidad de medida	**Metro**
REQUISITOS	**VALOR**
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	NTMD-0370 - NTMD-0371 ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME No. 4 DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO Y FEMENINO POLICÍA NACIONAL
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:	
Composición	100% poliéster
Tipo de tejido	Rip-Stop Tafetán 1x1 con una línea en alto relieve cada 6 mm ± 1 mm hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama
Color	Amarillo fluorescente
Ancho útil de la tela sin incluir orillos, en cm Mínimo	150
Número de hilos dado en hilos/cm	
Urdimbre Mínimo	47
Trama Mínimo	30
Masa por unidad de área, en (g/m^2) Mínimo	240
Cambio dimensional en urdimbre y trama, en %	± 2
Solidez del color al lavado.	
Tipo de lavado	3A
Cambio de color Mínimo	4
Manchado Mínimo	4
Solidez del color a la luz.	
Horas de exposición	80
Calificación escala de grises,	4
Solidez del color al frote	
En seco, Mínimo	4
En húmedo Mínimo	3
Tendencia a la formación de motas, Mínimo	5
La urdimbre debe estar conformada por filamentos continuos texturizados de microfibra y la trama por filamentos continuos texturizados de microfibra alternados 1 a 1 con hilos hilados (spun).	
La línea en alto relieve debe contarse como un solo hilo tanto en la urdimbre como en la trama	

Que la tela está exenta de materiales y productos de acabados que causen irritación sobre la piel o puedan resultar perjudiciales para la salud.	
Que la tela empleó materias primas antiestáticas o se le aplicaron tratamientos antiestáticos.	
Que las materias primas y componentes químicos han sido usados comercialmente con seguridad, que el uso en contacto con la piel ha sido prolongado bajo condiciones normales, sin afectar la salud humana y que se encuentran dentro de los límites de la norma OEKO-TEX® Standard 100, para los productos clase II.	
Que la totalidad de las materias e insumos usados en la fabricación de la tela, así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente.	
Presentación	Rollos de 120 a 160 metros. Como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros. En rollos sin empate se admite una longitud de 180 metros. Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m
Empaque	Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, descripción y color de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

1.04 TELA RIP STOP 65/ 35 VERDE ACEITUNA	
1.05 TELA RIP STOP 65/ 35 AZUL OSCURA	
Unidad de medida	Metro
REQUISITOS	VALORES
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	ET-PN-GRUCA-DIRAF-239 ACTUALIZACIÓN VIGENTE
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:	
Composición	65%± 3%Poliéster -35% ± 3%Algodón
Tipo de tejido	Rip-Stop Tafetán 1x1 con una línea en alto relieve cada 6 mm ± 1 mm hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama
Ancho útil de la tela sin incluir orillos, en cm Mínimo	150
Número de hilos dado en hilos/cm	
Urdimbre Mínimo	40
Trama Mínimo	20
Resistencia a la tensión en N	
Urdimbre Mínimo	800
Trama Mínimo	400
Resistencia al desgarre en N	
Urdimbre Mínimo	25
Trama Mínimo	25
Peso, en g/m² Mínimo	230
Cambio dimensional en urdimbre y trama, en %	± 2
Resistencia al deslizamiento de los hilos en costura en N, Mínimo	178
Rigidez de la tela en g	280 a 480
Solidez del color al lavado después de tres ciclos.	
Tipo de lavado	3A
Cambio de color Mínimo	4
Manchado Mínimo	4
Solidez del color a la traspiración.	
Cambio de color Mínimo	4

Manchado	Mínimo	4
Solidez del color a la luz.		
Horas de exposición		80
Cambio de color	Mínimo	03-abr
Demás colores y verde PONAL	Mínimo	4
Solidez del color al frote		
En seco,	Mínimo	4
En húmedo	Mínimo	4
PH del agua extraída de la tela terminada		5,5 a 8,5

La tela debe ser teñida

La línea en alto relieve debe contarse como un solo hilo tanto en la urdimbre como en la trama

Que la tela está exenta de materiales y productos de acabados que causen irritación sobre la piel o puedan resultar perjudiciales para la salud.

Que la tela empleó materias primas antiestáticas o se le aplicaron tratamientos antiestáticos.

Que las materias primas y componentes químicos han sido usados comercialmente con seguridad, que el uso en contacto con la piel ha sido prolongado bajo condiciones normales, sin afectar la salud humana y que se encuentran dentro de los límites de la norma OEKO-TEX® Standard 100, para los productos clase II.

Que la totalidad de las materias e insumos usados en la fabricación de la tela, así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente.

Coordenadas CIEL*a*b*			
COLOR	L*	a*	b*
Verde Aceituna	24	-2.01	4.93

Para el color AZUL OSCURO será de acuerdo a la muestra de referencia definida por la entidad.

El color verde aceituna debe presentar una diferencia de color $\Delta Ecmc \leq 1,0$ cuando se

Compare contra las coordenadas CIEL*a*b*.

Presentación	Rollos de 120 a 160 metros. Como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros. En rollos sin empate se admite una longitud de 180 metros. Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m
Empaque	Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos.

	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información: Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso. Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, descripción y color de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato). Composición de la tela, en %. Longitud de la pieza o rollo, en metros. Peso Ancho útil Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806. Nombre del fabricante o marca registrada. País de origen. Identificación del número de tono. Fecha y número del contrato. Ítem del contrato Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.
Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.	

1.06 TELA RIP STOP 65/ 35 VERDE (COPES)		
Unidad de medida		Metro
REQUISITOS		VALORES
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	ET-PN-270- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME PARA OPERACIONES ESPECIALES "COPES – JUNGLA"	
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:		
Composición	65%± 3%Poliéster -35% ± 3%Algodón	
Tipo de tejido	Rip-Stop Tafetán 1x1 con una línea en alto relieve cada 6 mm ± 1 mm hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama	
Ancho útil de la tela sin incluir orillos, en cm Mínimo		150
Número de hilos dado en hilos/cm		

Urdimbre Mínimo			40	
Trama Mínimo			20	
Resistencia a la tensión en N				
Urdimbre Mínimo			800	
Trama Mínimo			600	
Resistencia al desgarre en N				
Urdimbre Mínimo			40	
Trama Mínimo			26	
Peso, en g/m² Mínimo			210	
Cambio dimensional en urdimbre y trama, en %			± 2	
Solidez del color al lavado, (Unidades AATCC)				
Tipo de lavado			3A	
Cambio de color Mínimo			4	
Manchado Mínimo			4	
Solidez del color al frote, (Unidades AATCC)				
En seco, Mínimo			4	
En húmedo Mínimo			4	
Solidez del color a la luz, (Unidades AATCC)				
Calificación Mínimo			4	
Horas de exposición			80	
Tendencia a la formación de motas, Mínimo			4	
La tela debe ser teñida				
Coordenadas CIEL*a*b*				
COLOR	L*	a*	b*	DEcmc
Verde	31.05	-3.24	6.51	Máximo 1,5
Presentación	Rollos de 120 a 160 metros. Como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros. En rollos sin empate se admite una longitud de 180 metros. Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m			
Empaque	Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.			

Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información: Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso. Código y descripción, (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato). Composición de la tela, en %. Longitud de la pieza o rollo, en metros. Peso Ancho útil Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806. Nombre del fabricante o marca registrada. País de origen. Identificación del número de tono. Fecha y número del contrato. Ítem del contrato Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

PAÑOS – LANILLAS

1.07 PAÑO VERDE
1.08 PAÑO AZUL
1.09 PAÑO BLANCO HUESO
1.10 PAÑO NEGRA
1.11 PAÑO GRIS

Unidad de medida	Metro
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	NTMD-0007-ACTUALIZACIÓN VIGENTE
	TELA DE PAÑO PARA UNIFORMES
	ET-PN-126- ACTUALIZACIÓN VIGENTE
	UNIFORME DE GALA ECSAN

Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS
TIPO DE TEJIDO	TIPO VI TAFETÁN
Composición	

Lana, en %	Mínimo	43
Poliéster, en %		el resto
Número de hilos en		
Urdimbre, en hilos/cm	Mínimo	20
Número de hilos en		
Trama, en hilos/cm	Mínimo	19
Peso, en g/m²	Mínimo	220
Ancho de la tela (sin incluir orillos) en Metros	Mínimo	1,5
Resistencia a la tensión Urdimbre en Newton	Mínimo	510
Resistencia a la tensión en Trama en Newton	Mínimo	510
Resistencia al desgarre en Newton (método elmendorf) Urdimbre y Trama	Mínimo	36
Cambio dimensional, en %	Máximo	2
Solidez del color al lavado: Tipo de lavado		SECO
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color al frote:		
En seco	Mínimo	4
En húmedo	Mínimo	4
Solidez del color a la traspiración:		
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color a la luz:		
Calificación	Mínimo	4
Exposición en horas	Mínimo	20
Tendencia al enmotamiento	Mínimo	4
Resistencia al deslizamiento de los hilos, urdimbre y trama en Mínimo		110

El poliéster y la lana deben estar íntimamente ligados en el hilo de la tela, tanto en trama como en urdimbre. Este requisito debe ser reportado por el laboratorio al efectuar la prueba de composición.

Coordenadas CIELAB para los colores de las telas de paño

TIPO DE TEJIDO		L*	a*	b*	Decmc (2:1) Máximo
TIPO VI TAFETÁN (Verde)		25	-1	6	1
TIPO VI TAFETÁN (Azul oscuro)		17	0,5	-4,5	1
TIPO VI TAFETÁN (Blanco hueso)		90,8	-1	8,6	1
TIPO VI TAFETÁN (negra)		16.70	-0.10	-1.30	1.0

TIPO VI TAFETÁN (gris)	45.80	2.10	-1.55	1.0

Presentación	Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro tipo de material que no afecte las propiedades de la tela. En cualquier caso deben cubrirse con películas o bolsas plásticas de polietileno negro de un espesor mínimo 0,03 mm.
	Los rollos de tela de paño deben contener un mínimo de 60 m de longitud con máximo un empate.
	La distancia entre empates debe ser de mínimo 15 m. En los rollos de tela que traen empates estos deben venir en un mismo tono. Las uniones de empate deben ser cosidas con hilo blanco o marcadas con hilo de otro color en el orillo.
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, descripción y color de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Comparación visual. Cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1.0 e inferior o igual a 1.3, se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra patrón. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises cuando se compare contra la muestra patrón, La muestra patrón debe ser establecida por la entidad contratante.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

1.12 PAÑO VERDE ESMERALDA	
Unidad de medida	Metro

Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	NTMD-0353 ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME CEREMONIA FEMENINO POLICÍA NACIONAL NTMD-0179- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME CEREMONIA MASCULINO POLICÍA NACIONAL

Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS
TIPO DE TEJIDO	TIPO SARGA
Composición	
Lana, en %	100
Número de hilos en	
Urdimbre, en hilos/cm Mínimo	20
Número de hilos en	
Trama, en hilos/cm Mínimo	19
Peso, en g/m² Mínimo	220
Ancho de la tela (sin incluir orillos) en Metros Mínimo	1,5
Resistencia a la tensión Urdimbre en Newton Mínimo	510
Resistencia a la tensión en Trama en Newton Mínimo	510
Resistencia al desgarre en Newton (método elmendorf) Urdimbre y Trama Mínimo	36
Cambio dimensional, en % Máximo	2
Solidez del color al lavado: Tipo de lavado	SECO
Cambio de color Mínimo	4
Manchado Mínimo	4
Solidez del color al frote:	
En seco Mínimo	4
En húmedo Mínimo	4
Solidez del color a la traspiración:	
Cambio de color Mínimo	4

Manchado Mínimo	4
Solidez del color a la luz:	
Calificación Mínimo	4
Exposición en horas Mínimo	20
Tendencia al enmotamiento Mínimo	4
Resistencia al deslizamiento de los hilos, urdimbre y trama en Mínimo	110

Nota 1: Debe cumplir con lo establecido en la NTMD 0007 "Tela de paño para uniformes" actualización vigente, tabla 1, tela tipo VI. El material del vivo (ribete) debe ser lana 100%.

Coordenadas CIELAB para los colores de las telas de paño

	L*	a*	b*	Decmc (2:1) Máximo
VERDE ESMERALDA	35,54	-64,7	10,83	1.0

Presentación	Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro tipo de material que no afecte las propiedades de la tela. En cualquier caso deben cubrirse con películas o bolsas plásticas de polietileno negro de un espesor mínimo 0,03 mm.
	Los rollos de tela de paño deben contener un mínimo de 60 m de longitud con máximo un empate.
	La distancia entre empates debe ser de mínimo 15 m. En los rollos de tela que traen empates estos deben venir en un mismo tono. Las uniones de empate deben ser cosidas con hilo blanco o marcadas con hilo de otro color en el orillo.
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, descripción y color de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil

Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
Nombre del fabricante o marca registrada.
País de origen.
Identificación del número de tono.
Fecha y número del contrato.
Ítem del contrato
Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Comparación visual. Cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1.0 e inferior o igual a 1.3, se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra patrón. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises cuando se compare contra la muestra patrón, La muestra patrón debe ser establecida por la entidad contratante.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

1.13 PAÑO VERDE NAL		
Unidad de medida		Metro
CARACTERÍSTICAS		REQUISITOS
TIPO DE TEJIDO		PLANO DIAGONAL 2X2
Composición		
Lana, en %	Mínimo	35
Poliéster, en %		65
Número de hilos en		
Urdimbre, en hilos/cm	Mínimo	39
Número de hilos en		
Trama, en hilos/cm	Mínimo	29
Peso, en g/m²	Mínimo	300
Color		verde
Ancho de la tela (sin incluir orillos) en Metros Mínimo		1,5
Cambio dimensional, en %	Máximo	2
Solidez del color al lavado: Tipo de lavado		SECO
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4

Solidez del color al frote:	
En seco Mínimo	4
En húmedo Mínimo	4
Solidez del color a la traspiración:	
Cambio de color Mínimo	4
Manchado Mínimo	4
Solidez del color a la luz:	
Calificación Mínimo	4
Exposición en horas Mínimo	22
Tendencia al enmotamiento Mínimo	4
Resistencia al deslizamiento de los hilos, urdimbre y trama en Mínimo	110
Presentación	Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro tipo de material que no afecte las propiedades de la tela. En cualquier caso deben cubrirse con películas o bolsas plásticas de polietileno negro de un espesor mínimo 0,03 mm. Los rollos de tela de paño deben contener un mínimo de 60 m de longitud con máximo un empate. La distancia entre empates debe ser de mínimo 15 m. En los rollos de tela que traen empates estos deben venir en un mismo tono. Las uniones de empate deben ser cosidas con hilo blanco o marcadas con hilo de otro color en el orillo. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica y descripción de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Nombre del fabricante o marca registrada.

	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

TELA PARA CHAQUETA

1.14 TELA 100 % POLIÉSTER	
Unidad de medida	Metro
REQUISITOS	VALOR
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	NTMD-0372- ACTUALIZACIÓN VIGENTE CHAQUETA DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA NACIONAL
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:	
Composición	100% poliéster
Tipo de tejido	Plano
Color	Amarillo fluorescente de alta visibilidad, según la NTC 5563, azul oscuro, tono a tono con el material principal de la NTMD-0328 actualización vigente, con una calificación mínima en escala de grises de 4, las cuales podrán ser observadas en las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Ancho útil de la tela sin incluir orillos, en cm Mínimo	150
Número de hilos/cm	
Urdimbre Mínimo	40
Trama Mínimo	29
Peso, en g/m² Mínimo	135
Cambio dimensional Máximo	2
Solidez del color al lavado.	
Tipo de lavado	2A
Cambio de color Mínimo	4
Manchado Mínimo	4
Solidez del color al frote	
En seco, Mínimo	4
En húmedo Mínimo	3

Solidez del color a la luz, Calificación	
Azul oscuro Mínimo	4
Amarillo de alta visibilidad Mínimo	03-abr
Horas de exposición	40
Impermeabilidad	Debe estar de acuerdo con el requisito establecido y el método de evaluación indicado en la NTC-5563
Repelencia al agua Mínimo	90
Trasmisión de vapor de agua, en g/m² día, Mínimo	30000
Repelencia a la mugre, Mínimo	4
Presentación	Rollos de 120 a 160 metros. Como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros. En rollos sin empate se admite una longitud de 180 metros. Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m
Empaque	Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806. NO LAVAR EN SECO.
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.

	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

1.15 TELA 100 % POLIÉSTER TÉRMICA	
Unidad de medida	Metro
REQUISITOS	VALOR
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	NTMD-0372 -ACTUALIZACIÓN VIGENTE CHAQUETA DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA NACIONAL
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:	
Composición	100% poliéster
Tipo de tejido	De punto perchado
Color	Azul oscuro, tono a tono con el material principal, selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las telas requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía
Ancho útil de la tela sin incluir orillos, en cm Mínimo	150
Peso, en g/m²	160 ± 20
Cambio dimensional en % Máximo	2
Solidez del color al lavado.	
Tipo de lavado	3A
Cambio de color Mínimo	4
Manchado Mínimo	4
Solidez del color al frote	
En seco, Mínimo	4
En húmedo Mínimo	4
Tendencia a la formación de motas, Mínimo	4

Presentación	Rollos de mínimo 80 metros. Como máximo un empate y una distancia mínima entre empates de 15 metros, Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo, Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m
	Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.
Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.	

1.16 TEJIDO PUÑOS (AZUL OSCURO)	
Unidad de medida	Metro
REQUISITOS	VALORES
Tejido	De punto
Composición, en % Poliéster	60 ± 5

Algodón Spandex	30 ± 5 Restante
Color	Azul oscuro y/o tono a tono con el color de la tela en que será utilizado, estas se podrán observar en la fábrica de confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Ancho de la tela en cm	80
Peso, en g/m²	380 ± 20
Cambio dimensional, en % Máximo	2
Solidez del color al lavado	
Tipo de lavado	3A
Cambio de color, Mínimo	4
Manchado, Mínimo	4
Presentación	Rollos de mínimo 60 metros.
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

TELA 100% POLIESTER VERDE SEQUIA

1.17 TELA VERDE SEQUIA	
Unidad de medida	Metro
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	ET-PN-298 - ACTUALIZACIÓN VIGENTE CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA POLICIA
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:	
REQUISITOS	VALORES

Tejido	Mini piqué			
Ancho útil mínimo en cms	150			
Composición [%]				
Poliéster	100			
Masa por unidad de área, [g/m²]	200			
Cambio dimensional [%] máximo	± 2			
Solidez del color al lavado, mínimo [Unidades AATCC]				
Cambio de color	4			
Manchado	4			
Solidez del color al frote, mínimo [Unidades AATCC]				
En seco	4			
En húmedo	4			
Solidez del color a la luz, mínimo [Unidades AATCC]				
Calificación	4			
Hora de exposición	20			
Tendencia al enmotamiento, mínimo	4			
Absorbencia de textiles máxima AATCC 79	5			
Transmittance or Blocking of UV Radiation through (Transmisión o bloqueo de radiación UV) FabricAATCC 183 (mínimo)	50 UPF			
Coordenadas CIELAB para la camisa				
Color	L*	a*	b*	DEcmc (2:1)
Verde sequía	56	-5	5	Máximo 1,5

Presentación	Rollos de mínimo 80 metros. Como máximo un empate y una distancia mínima entre empates de 15 metros, Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo, Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información: Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso. Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato). Composición de la tela, en %. Longitud de la pieza o rollo, en metros. Peso Ancho útil

Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.

Nombre del fabricante o marca registrada.

País de origen.

Identificación del número de tono.

Fecha y número del contrato.

Ítem del contrato

Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

1.18 TELA VERDE SEQUIA CAMISA	
Unidad de medida	Metro
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	ET – PN – 131 – ACTUALIZACIÓN VIGENTE "UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD POLICÍA NACIONAL"
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:	
CARACTERÍSTICA	REQUISITO
Ancho útil en cms Mínimo	150
Composición, en % Algodón Poliéster	45 a 55 El restante
Tipo de tejido	plano
Peso, en g/m2 Mínimo	110
Numero de hilos/cm Urdimbre Mínimo Trama Mínimo	40 30
Resistencia a la tensión, en urdimbre y trama, en N Mínimo	200
Resistencia al deslizamiento, en urdimbre y trama, en N Mínimo	120

Resistencia al desgarre, en urdimbre y trama, en N Mínimo		7,3		
Cambio dimensional % Máximo		2		
Solidez del color al lavado		2A		
Tipo de lavado		4		
Cambio de color, Mínimo		3		
Manchado, Mínimo				
Solidez del color al frote		4		
Seco, Mínimo		4		
Húmedo, Mínimo				
Solidez del color a la transpiración		4		
Cambio de color, Mínimo		4		
Manchado, Mínimo				
Solidez del color a la luz		4		
Calificación, Mínimo		10		
Horas de exposición, Mínimo				
Planchado permanente Mínimo		4		
Tendencia a la formación de motas Mínimo		4		
Coordenadas CIEL*a*b*10º-D65 para los de la tela para la camisa				
Color	L*	a*	b*	DEcmc(máximo)
Verde	56.0	-5.0	5.0	≤1.0
Presentación		Rollos de mínimo 80 metros.		
		Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Empaque y Rotulado		Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
		Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		

	Código y descripción, (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

TELAS LICRADAS

1.19 TELA ELÁSTICA	
Unidad de medida	Metro
REQUISITOS	VALORES
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	ET-PN-270- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME PARA OPERACIONES ESPECIALES "COPES – JUNGLA"
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:	
Composición Poliéster Elastano	85 % ± 3 % 15 % ± 3 %
Tipo de tejido	**PUNTO**
Ancho útil de la tela sin incluir orillos, en cm Mínimo	150
Solidez del color al lavado, (Unidades AATCC)	
Tipo de lavado	3A
Cambio de color Mínimo	4

Manchado Mínimo			4	
Solidez del color al frote, (Unidades AATCC)				
En seco, Mínimo			4	
En húmedo Mínimo			4	
Solidez del color a la luz, (Unidades AATCC)				
Calificación Mínimo			4	
Horas de exposición			80	
Tendencia a la formación de motas, Mínimo			4	
Coordenadas CIEL*a*b*				
COLOR	L*	a*	b*	Decm
Verde	31.05	-3.24	6.51	Máximo 1,5

Presentación	Rollos de 120 a 160 metros. Como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros. En rollos sin empate se admite una longitud de 180 metros. Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información: Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso. Código y descripción, (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato). Composición de la tela, en %. Longitud de la pieza o rollo, en metros. Peso Ancho útil Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806. Nombre del fabricante o marca registrada. País de origen.

Identificación del número de tono.
Fecha y número del contrato.
Ítem del contrato

Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

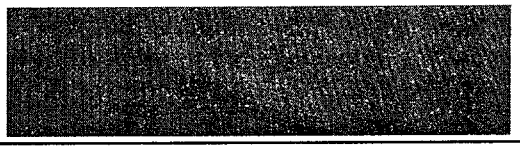
Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

1.20 TELA TEJIDO DE PUNTO SPANDEX - POLIÉSTER	
Unidad de medida	Metro
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	ET-PN-131- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:	
REQUISITOS	VALORES
Tejido	Punto
Ancho útil mínimo en cms	150
Composición [%]	
Poliéster	90 ± 2
Spandex	El resto
Peso en g/m²	245 ±20
Solidez del color al lavado	
Cambio de color	4
Manchado	4
Solidez del color al frote, mínimo	
En seco	4
En húmedo	4
Color	Color verde, negro y/o tono a tono con el material principal, el cual podrá ser observado en la fábrica de confecciones.
Presentación	Rollos de mínimo 80 metros.
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.

	Código y descripción, (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

1.21 TELA TEJIDO PUNTO JERSEY	
Unidad de medida	Metro
REQUISITOS	VALORES
Tejido	Punto jersey
Estructura	Minijacguard
Ancho útil mínimo en cms	150
Composición [%]	
Poliéster	100
Peso en g/m² Mínimo	130
Resistencia al estallido en N] Mínimo	350
Solidez del color al lavado	
Tipo de lavado	2A
Cambio de color Mínimo	4
Manchado Mínimo	4
Solidez del color al frote	
En seco Mínimo	4

En húmedo Mínimo	4
Solidez del color a la luz	
Calificación Mínimo	4
Hora de exposición Mínimo	40
Determinación absorción de la humedad	90
Color	selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las telas requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía
Presentación	Rollos de mínimo 80 metros.
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y descripción, (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.
La tela será utilizada para la confección de los bolsillos del UNIFORME PARA OPERACIONES ESPECIALES "COPES – JUNGLA" de la POLICÍA NACIONAL	
Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.	
IMAGEN DE REFERENCIA: 	

FORROS

1.22 FORRO (SEDA) POLIÉSTER	
Unidad de medida	Metro
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	NTMD-0173- ACTUALIZACIÓN VIGENTE CONFECCIÓN DE UNIFORMES N° 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL NTMD-0179- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME DE CEREMONIA MASCULINO POLICIA NACIONAL NTMD-0133- ACTUALIZACIÓN VIGENTE CONFECCIÓN UNIFORME N°3 MASCULINO POLICIA NACIONAL NTMD-0353 ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME DE CEREMONIA FEMENINO POLICIA NACIONAL
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:	
CARACTERÍSTICA	VALOR
Color	Selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las telas requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.
Ancho en cms	150
Composición Poliéster, en %	100
Número de hilos en urdimbre, en hilos/cm Mínimo	45
Número de hilos en Trama, en hilos/cm Mínimo	30
Peso, en g/m2 Máximo	75 a 90
Resistencia al deslizamiento de los hilos, en Urdimbre y en trama en N Mínimo	150
Solidez del Color a la transpiración Cambio de Color Mínimo manchado Mínimo	 4 3
Solidez del Color al lavado en seco Cambio de Color Mínimo Transferencia Mínimo	 4 4

Presentación	Rollos de mínimo 80 metros. Como máximo un empate y una distancia mínima entre empates de 15 metros, Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo, Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.
Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.	

TELA BOLSILLO

1.23 TELA PARA BOLSILLO	
Unidad de medida	Metro
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	NTMD-0133-ACTUALIZACIÓN VIGENTE CONFECCIÓN UNIFORME # 3 MASCULINO POLICIA NACIONAL NTMD-0353-ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME DE CEREMONIA FEMENINO POLICIA NACIONAL NTMD-0179- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME DE CEREMONIA MASCULINO POLICIA NACIONAL NTMD-1073- ACTUALIZACIÓN VIGENTE

	CONFECCIÓN UNIFORME # 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL ET- PN – 126- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME DE GALA ECSAN PARA HOMBRE

Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:

CARACTERÍSTICAS	REQUISITO
Color	Selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las telas requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía
Tejido	Plano espina 2x2
Composición Algodón, en % Poliéster, en %	 50 ± 5 El resto
Ancho útil en cms	150
Peso, en g/m² Mínimo	170
Número de hilos en Urdimbre, en hilos/cm Mínimo	40
Número de hilos en Trama, en hilos/cm Mínimo	25
Resistencia a la tensión, en N Mínimo	250
Resistencia al desgarre, en N Mínimo	13
Solidez del color al lavado en seco. Cambio de color Mínimo Manchado Mínimo	4 4
Solidez del color al frote En seco Mínimo En húmedo Mínimo	4 3
Presentación	Rollos de mínimo 80 metros. Como máximo un empate y una distancia mínima entre empates de 15 metros, Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo, Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m.
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:

Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
Composición de la tela, en %.
Longitud de la pieza o rollo, en metros.
Peso
Ancho útil
Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
Nombre del fabricante o marca registrada.
País de origen.
Identificación del número de tono.
Fecha y número del contrato.
Ítem del contrato
Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

TELA PARA CAMISETAS

1.24 TELA PARA CAMISETAS 100% POLIÉSTER		
1.25 TELA RIB 1 X 1 CAMISETA 100% POLIÉSTER		
Unidad de medida		metro
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.		NTMD-0077- ACTUALIZACIÓN VIGENTE- CAMISETA
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:		
REQUISITOS		VALORES
Tejido		De punto por trama
Composición [%]		
Poliéster		100
Ancho útil		152 ± 2 **cm**
Resistencia al estallido en N	Mínimo	350
Solidez del color al lavado, después de 05 lavados tipo 2A		
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color al frote		
En seco, todos los colores	Mínimo	4
En húmedo	Mínimo	3

Solidez del color a la luz de una muestra previamente sumergida en una solución de sudor ácido (40 horas)				
Cambio de color, escala de grises		4		
Masa por unida de área en g/m² Mínimo		130		
Cambio dimensional en 3 lavados Máximo		4-5%		
pH		5.5 a 8.5		
Tendencia a la formación de motas (PILLING)Mínimo		4		
Determinación absorción de la humedad, en Mínimo		90		
Reducción de la actividad microbiana tras 20 lavados tipo 2A, en % Mínimo		90		
Coordenadas CIEL*a*b*10º-D65 para los colores de la tela				
Fuerza	Color	L*	a*	b*
Policía Nacional	Verde	25	-1	6
Policía Nacional	Azul-Policía	15.3	0.07	–4,15
Todas las fuerzas	Blanco óptico	Índice de Blancura ≥ 145 (escala CIE)		
		Nivel de tinte: entre 0 y 1,5		
Para la tela en un solo tono y cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1,5 y menor o igual a 1,8 se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra de referencia. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises.				
Las coordenadas definidas para las camisetas de Policía Nacional de color verde corresponden a coordenadas desarrolladas en composición mezcla: 50% hasta 65% poliéster – el resto algodón, las camisetas de color azul corresponde a coordenadas desarrolladas en composición 100% poliéster, todas en tejido de punto por trama.				
Selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las TELAS requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en la fábrica de confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.				
Presentación	Rollos de mínimo 80 metros.			
	En los rollos de tela que traen empates, estos deben venir del mismo tono.			
	Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos.			
	Las telas se deben empacar en bolsas de polietileno negro con un espesor mínimo de 0,07 mm, biodegradables.			
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:			
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.			
	Código y descripción del elemento (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).			
	Composición de la tela, en %.			
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.			
	Peso			
	Ancho útil			
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.			
	Nombre del fabricante o marca registrada.			
	País de origen.			
	Identificación del número de tono.			

Fecha y número del contrato.
Ítem del contrato
Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

1.26 TELA PARA CAMISETAS 100% ALGODÓN

1.27 ELA RIB 1 X 1 CAMISETA 100% ALGODÓN

Unidad de medida		Metro
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.		NTMD-0077- ACTUALIZACIÓN VIGENTE-CAMISETA
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:		
REQUISITOS		VALORES
Tejido		De punto por trama
Composición [%]		
Algodón		100
Ancho útil		152 ± 2 **cm**
Resistencia al estallido en N	Mínimo	350
Solidez del color al lavado, después de 05 lavados tipo 2A		
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color al frote		
En seco, todos los colores	Mínimo	4
En húmedo	Mínimo	3
Solidez del color a la luz de una muestra previamente sumergida en una solución de sudor ácido (40 horas)		
Cambio de color, escala de grises		4
Masa por unida de área en g/m²	Mínimo	180
Cambio dimensional en 3 lavados	Máximo	4-5%
pH		5.5 a 8.5
Tendencia a la formación de motas (PILLING)	Mínimo	4
Determinación absorción de la humedad, en mm	Mínimo	90
Reducción de la actividad microbiana tras 20 lavados tipo 2A, en %	Mínimo	90

Coordenadas CIEL*a*b*10º-D65 para los colores de la tela

Fuerza	Color	L*	a*	b*
Policía Nacional	Verde	25.0	-1.0	6.0
Policía Nacional	Azul-Policía	15.3	0.07	–4,15
Todas las fuerzas	Blanco óptico	Índice de Blancura ≥ 145 (escala CIE)		
		Nivel de tinte: entre 0 y 1,5		

Para la tela en un solo tono y cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1,5 y menor o igual a 1,8 se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra de referencia. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises.

Las coordenadas definidas para las camisetas de Policía Nacional de color verde corresponden a coordenadas

desarrolladas en composición mezcla: 50% hasta 65% poliéster – el resto algodón, las camisetas de color azul corresponde a coordenadas desarrolladas en composición 100% poliéster, todas en tejido de punto por trama.	
Selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las TELAS requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en la fábrica de confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	
Presentación	Rollos de mínimo 80 metros. En los rollos de tela que traen empates, estos deben venir del mismo tono. Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Las telas se deben empacar en bolsas de polietileno negro con un espesor mínimo de 0,07 mm, biodegradables.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información: Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso. Código y descripción del elemento (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato). Composición de la tela, en %. Longitud de la pieza o rollo, en metros. Peso Ancho útil Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806. Nombre del fabricante o marca registrada. País de origen. Identificación del número de tono. Fecha y número del contrato. Ítem del contrato Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.
Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.	

1.28 TELA PARA CAMISETAS POLIÉSTER-ALGODÓN	
1.29 TELA RIB 1 X 1 CAMISETA POLIÉSTER-ALGODÓN	
Unidad de medida	Metro
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	NTMD-0077- ACTUALIZACIÓN VIGENTE- CAMISETA
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:	
REQUISITOS	VALORES
Tejido	De punto por trama
Composición [%]	
Poliéster	50 hasta 65
Algodón	El resto
Ancho útil	**185 ± 5** cm

Resistencia al estallido en N	Mínimo	350			
Solidez del color al lavado, después de 05 lavados tipo 2A					
Cambio de color	Mínimo	4			
Manchado	Mínimo	4			
Solidez del color al frote					
En seco, todos los colores	Mínimo	4			
En húmedo	Mínimo	3			
Solidez del color a la luz de una muestra previamente sumergida en una solución de sudor ácido (40 horas)					
Cambio de color, escala de grises		4			
Masa por unida de área en g/m²	Mínimo	170			
Cambio dimensional en 3 lavados	Máximo	4-5%			
pH		5.5 a 8.5			
Tendencia a la formación de motas (PILLING)	Mínimo	4			
Determinación absorción de la humedad, en mm	Mínimo	90			
Reducción de la actividad microbiana tras 20 lavados tipo 2A, en % Mínimo		90			
Coordenadas CIEL*a*b*10º-D65 para los colores de la tela					
Fuerza	Color	L*	a*	b*	
Policía Nacional	Verde	25.0	-1.0	6.0	
Policía Nacional	Azul-Policía	15.3	0.07	–4,15	
Todas las fuerzas	Blanco óptico	Índice de Blancura ≥ 145 (escala CIE)			
		Nivel de tinte: entre 0 y 1,5			
Para la tela en un solo tono y cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1,5 y menor o igual a 1,8 se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra de referencia. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises.					
Las coordenadas definidas para las camisetas de Policía Nacional de color verde corresponden a coordenadas desarrolladas en composición mezcla: 50% hasta 65% poliéster – el resto algodón, las camisetas de color azul corresponde a coordenadas desarrolladas en composición 100% poliéster, todas en tejido de punto por trama.					
Selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las TELAS requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en la fábrica de confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.					
Presentación	Rollos de mínimo 80 metros.				
	En los rollos de tela que traen empates, estos deben venir del mismo tono.				
	Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos.				
	Las telas se deben empacar en bolsas de polietileno negro con un espesor mínimo de 0,07 mm, biodegradables.				
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:				
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.				
	Código y descripción del elemento (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).				
	Composición de la tela, en %.				
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.				
	Peso				
	Ancho útil				
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.				
	Nombre del fabricante o marca registrada.				

País de origen.
Identificación del número de tono.
Fecha y número del contrato.
Ítem del contrato
Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

1.30 TELA PARA CAMISETAS POLIÉSTER-ELASTANO

1.31 ELA RIB 1 X 1 CAMISETA POLIÉSTER-ELASTANO

Unidad de medida		Metro
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.		NTMD-0077- ACTUALIZACIÓN VIGENTE-CAMISETA
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:		
REQUISITOS		VALORES
Tejido		De punto por trama
Composición [%]		
Poliéster		80 ± 1
Elastano		20 ± 1
Ancho útil		152 ± 2 cm
Resistencia al estallido en N	Mínimo	350
Solidez del color al lavado, después de 05 lavados tipo 2A		
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color al frote		
En seco, todos los colores	Mínimo	4
En húmedo	Mínimo	3
Solidez del color a la luz de una muestra previamente sumergida en una solición de sudor ácido (40 horas)		
Cambio de color, escala de grises		4
Masa por unida de área en g/m²	Mínimo	170
Cambio dimensional en 3 lavados	Máximo	4-5%
pH		5.5 a 8.5
Tendencia a la formación de motas (PILLING)	Mínimo	4
Determinación absorción de la humedad, en mm	Mínimo	90
Reducción de la actividad microbiana tras 20 lavados tipo 2A, en %	Mínimo	90

Coordenadas CIEL*a*b*10°-D65 para los colores de la tela				
Fuerza	Color	L*	a*	b*
Policía Nacional	Verde	25.0	-1.0	6.0
Policía Nacional	Azul-Policía	15.3	0.07	–4,15
Todas las fuerzas	Blanco óptico	Índice de Blancura ≥ 145 (escala CIE)		
		Nivel de tinte: entre 0 y 1,5		

Para la tela en un solo tono y cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1,5 y menor o igual a 1,8 se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra de referencia. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises.	
Las coordenadas definidas para las camisetas de Policía Nacional de color verde corresponden a coordenadas desarrolladas en composición mezcla: 50% hasta 65% poliéster – el resto algodón, las camisetas de color azul corresponde a coordenadas desarrolladas en composición 100% poliéster, todas en tejido de punto por trama.	
Selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las TELAS requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en la fábrica de confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	
Presentación	Rollos de mínimo 80 metros. En los rollos de tela que traen empates, estos deben venir del mismo tono.
	Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos.
	Las telas se deben empacar en bolsas de polietileno negro con un espesor mínimo de 0,07 mm, biodegradables.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y descripción del elemento (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.
Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.	

1.32 TELA TAFILETE AZUL OSCURO	
Unidad de medida	Metro
REQUISITOS	VALORES
Tejido	Plano
Peso en g/m², Mínimo	123
Composición [%]	
Algodón	100
Fibra	Discontinua 100%
Elaboración	Teñido
Ligamento	Tafetán
Ancho útil en cms	150 ± 3
Color	Color verde, negro, azul oscuro, tono a tono con el material principal, el cual podrá ser observado en la fábrica de confecciones.
Presentación	Rollos de mínimo 60 metros.
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y descripción, (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.
Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.	

1.33 TELA AZUL PIXELADO 100% POLIESTER				
Unidad de medida	Metro			
Coordenadas de Colorimetría de la tela				
Color	L*	a*	b*	Decmc máx. ≤1,5
NEGRO AZUL	16.40	-0.57	-5.53	1.5
AZUL OSCURO	19.60	0.21	-11.83	1.5

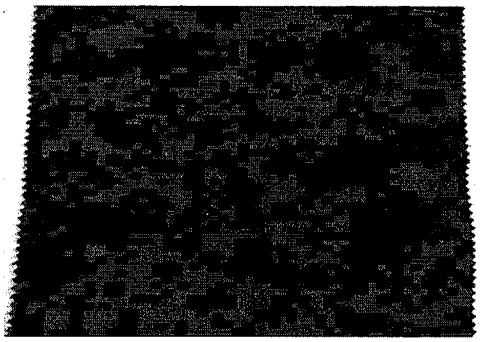
AZUL CLARO	24.47	-0.42	-14.91	1.5
CLARO	40.13	-1.77	-14.99	1.5

REQUISITO	PARÁMETRO	NORMA TÉCNICA
TEJIDO	Plano	
COMPOSICIÓN	100% POLIÉSTER	NTC 481
ANCHO:	154 ± 2 cm	ASTM D3774
ANCHO CORTABLE:	152 ± 2 cm	ASTM D3774
PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA)	255 ± 15 g/m2	ASTM D3776
ABSORCIÓN (ORIGINAL):	Max 5.00 s	AATCC 79
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA :	Min 400.00 N	ASTM D5034
RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE :	Min 1600.00 N	ASTM D5034
DESLIZAMIENTO COSTUR - TRAMA:	Min 178.00 N	ISO 13936-1
DESLIZAMIENTO COSTUR - URDIMB:	Min 178.00 N	ISO 13936-1
RESIST.AL RASGADO (TRAMA):	Min 25.00 N	ASTM D2261
RESIST.RASGADO (URDIMBRE) :	Min 50.00 N	ASTM D2261
CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO):	0 ± 2 %	AATCC 135
CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO):	0 ± 2 %	AATCC 135
SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO :	Min 4.00 e.g.	AATCC8 / AATCC116
SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO) :	Min 3.00 e.g.	AATCC8 / AATCC116
SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIÉSTER:	Min 4.00 e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV.MANC 2A - ALGODÓN:	Min 3.00 e.g.	AATCC 61
SOL.COL.LAV. 2A - CAMBIO COLOR:	Min 4.00 e.g.	AATCC 61
SOL. COL TRANSP ACIDA POLIEST:	Min 4.00 e.g.	AATCC 15
SOL. COL TRANSP ACIDA CAMB COL:	Min 4.00 e.g	AATCC 15
SOL COLOR LUZ (20 AFU) INTERIOR:	Min 4.00 e.g.	AATCC 16 OPC 3
SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR:	Min 4.00 e.g.	AATCC 16 OPC 3
PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE:	Min 4.00 e	ISO 12945-2
PILLING RANDOM	Min 4.00 e	ASTM D3512
RESIST.ENGANCHE(TRAMA) :	Min 3.00 e	ASTM D3939
RESIST.ENGANCHE(URDIMBRE) :	Min 3.00 e	ASTM D3939
MALLAS O PASADAS TOTALES:	41 ± 4 hilo/cm	ASTM D3775/ ASTM D8007
HILOS O COLUMNAS TOTALES	52 ± 2 hilo/cm	ASTM D3775 / ASTM D8007
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN CUMPLE LLAMA CFR 1610 CLASE I		

Colorantes: se deben emplear colorantes dispersos y tinta según aplique para teñir la TELA de composición 100% poliéster	
PRESENTACIÓN	Rollos de 80 metros. Como máximo un empate y una distancia mínima entre empates de 15 metros.
	Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo
	Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y descripción del elemento (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

IMAGEN DE REFERENCIA:



1.34 TELA INPEC CLASE A PIXELADO GRIS CAMUFLADO (GROPE)	
Unidad de medida	Metro

CARACTERISTICAS	REQUISITOS EXIGIDOS
TEJIDO	Plano, Rip-Stop Tafetán 1x1 con una línea en alto relieve cada 6 mm ± 1 mm hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama.
COMPOSICIÓN DE LA TELA (%)	Algodón 55 a 65, Poliéster hasta completar 100%
ANCHO (cm) Mínimo	150
Hilos en Urdimbre (hil/cm) Mínimo	40
Hilos en Trama (hil/cm) Mínimo	20
Peso (gr/ m²) Mínimo	240
Cambio Dimencional en Urdimbre (%)	3%
Cambio Dimencional en Trama (%)	3%
Pilling Mínimo	4
Resistencia a la tensión en Urdimbre (N) Mínimo	500
Resistencia a la tensión en Trama (N) Mínimo	400
Resistencia al deslizamiento en Urdimbre (N) Mínimo	178
Resistencia al deslizamiento en Trama (N) Mínimo	178
Resistencia al rasgo en Urdimbre (N) Mínimo	25
Resistencia al rasgo en Trama (N) Mínimo	25
Frote húmedo - Manchado Mínimo	3
Frote seco - Manchado Mínimo	4
Lavado IIA – Cambio de color Mínimo	4
Lavado IIA – Manchado Mínimo	3
Luz – 40 Horas Mínimo	03-abr
Sudor Acido – Cambio de color Mínimo	4
Sudor Acido – Manchado Mínimo	4
PH del Agua (ph)	5.5 a 8.5
Colorimetria DE en cm Máximo	1.0
COORDENADAS DE COLORIMETRÍA TELA GRIS CAMUFLADO	

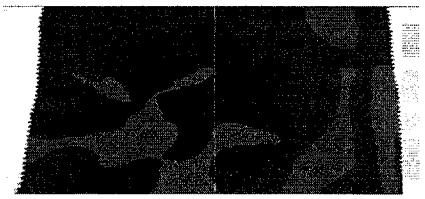
TONO	L*	a*	b*	Decmc Máximo ≤ 1.5
Negro	18.07	0.68	-1.80	1.5
Gris medio	31.60	1.80	1.72	1.5
Gris oscuro	20.66	1.54	-2.99	1.5

Gris claro	39.48	3.88	0.41	1.5

Presentación	Rollos de 80 metros. Como máximo un empate y una distancia mínima entre empates de 15 metros.
	Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo
	Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y descripción del elemento (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

IMAGEN DE REFERENCIA:



1.35 TELA RIP STOP CLASE A, PARA GORRA BEISBOLERA INPEC		
Unidad de medida	Metro	
CARACTERÍSTICAS	ESTÁNDAR	MÉTODO
TEJIDO	Plano	
Color	Selección del color por medio de la carta de colores, se podrá observar en las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía	
COMPOSICIÓN	100% POLIÉSTER	NTC 481 (Método químico solubilidad)
ANCHO	152.00+ - 2 cm	NTC 228, método 1.
ANCHO CORTABLE	150.00+ - 3 cm	

PESO (MASA / UNIDAD DE ÁREA)	247.00 + - 10 g/ m2	NTC 230, método 5.
RESISTENCIA ROTURA (GRABA) TRAMA	450.00 mínimo N	NTC 754-1, Ensayo de agarre A.
RESISTENCIA ROTURA (GRABA) URDIMBRE	1000.00 mínimo N	
RESISTENCIA. DESLIZA. HILO COSTURA TRAMA	89.00 mínimo N	NTC 1386-1 una abertura de 6 mm.
RESISTENCIA. DESLIZA. HILO COSTURA TRAMA	89.00 mínimo N	
RESISTENCIA AL RASGADO (TRAMA)	30.00 mínimo N	ASTM D2261
RESISTENCIA AL RASGADO (URDIMBRE)	50.00 mínimo N	ASTM D2261
SOL. COLOR AL FROTE (SECO)	4.00 mínimo e.g	NTC 786.
SOLIDEZ COLOR FROTE HÚMEDO	3.00 mínimo e.g	
SOLIDEZ COLOR LAVADO DOM. IND. (MANCHADO)	3.00 mínimo e.g	NTC 1155-3, "testigo de algodón",
		NTC 4873-2. Escala AATCC de 9 grados. Calificación visual, 4873-3. Escala AATCC de 9 grados.
		Calificación visual.
FORMAC. MOTAS (PILLIING) 7000 CICLOS	4.00 mínimo e.	NTC 2051-2 (Random Tumbler Pilling Tester)
RESISTENCIA ENGANCHE (TRAMA)	3.00 mínimo e.	ASTM D3939
RESISTENCIA ENGANCHE (URDIEMBRE)	4.00 mínimo e.	ASTM D3939
CAMBIO DIMENSIONAL LAVADO (TRAMA)	2.00 mínimo %	NTC 908
CAMBIO DIMENSIONAL LAVADO (URDIMBRE)	2.00 mínimo %	
SOL. DEL COLOR AL LAVADO SECO (CAMBIO DE COLOR)	4.00 mínimo e.g	AATCC 132
SOL. COLOR AL LAVADO SECO (SANGRADO)	4.00 mínimo visual	AATCC 132
SOLIDEZ COLOR LUZ (20 HORAS)	4.00 mínimo e.g	Solidez del color: NTC 1479,
SOLIDEZ COLOR LUZ (40 HORAS)	4.00 mínimo e.g	
ABSORCIÓN)	5.00 mínimo s.g	AATCC 79
PRESENTACIÓN	La tela se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40 mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos.	
	Las telas se deben empacar en bolsas de polietileno negro con un espesor mínimo de 0,07 mm.	
	La tela debe empacarse en rollos de 120 a 160 metros, y como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros.	
	En rollos sin empates se admite una longitud hasta de 180 metros.	
	Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo.	

	En los rollos de tela que traen empates estos deben venir en un mismo tono.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y descripción del elemento (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

TELA RIP STOP CAMUFLADA ARMADA- ET 100% POLIÉSTER VERDE

1.36 TELA RIP STOP CAMUFLADA ARMADA- ET 100% POLIÉSTER VERDE	
Unidad de medida	Metro
REQUISITOS	TELA TIPO 4
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	NTMD 0328-ACTUALIZACIÓN VIGENTE TELA PARA UNIFORMES DE COMBATE, FATIGA Y ASISTENCIA NTMD 0335- ACTUALIZACIÓN VIGENTE "CONFECCIÓN UNIFORME CAMUFLADO ARMADA NACIONAL NTMD 0336- ACTUALIZACIÓN VIGENTE "DISEÑO DEL CAMUFLADO ARMADA NACIONAL, por ser de carácter reservado de la NTMD del material textil objeto de contratación se suministrará a los interesados en participar, previa suscripción del formato "PACTO DE RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN"
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en las normas citadas anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:	
Composición	100% poliéster
Coordenadas CIEL*a*b	

Color	L*	a*	b*	Decmc = 1.5
VERDE CLARO (BASE)	61.88	-6.03	14.64	1.5
VERDE CLARO (MEDIO)	53.89	-9.88	22.42	1.5
VERDE OSCURO (MEDIO)	48.73	-10.03	19.18	1.5
VERDE OSCURO	38.03	-11.95	10.18	1.5
MARRÓN	30.39	3.13	10.18	1.5
CAFÉ OSCURO	21.36	1.59	2.86	1.5

Tipo de tejido	Rip-Stop Tafetán 1x1 con una línea en alto relieve cada 6 mm ± 1 mm hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama

Para las TELA camufladas de la Armada Nacional, dado que no cuentan con un área suficientemente grande para una lectura confiable de cada color, para la verificación de las coordenadas de color establecidas en la presente norma, el fabricante de la tela debe estampar los colores sólidos (sin líneas ondulantes ni otro diseño superficial) en círculos de 10 mm ± 1 mm de diámetro en uno de sus orillos, estos deberán estar dentro del diseño de la tela camuflada pixelada y hacer parte del ancho útil o cortable de la tela.

Ancho útil de la tela sin incluir orillos, en cm	Mínimo	150
Número de hilos dado en hilos/cm		
Urdimbre	Mínimo	47
Trama	Mínimo	30
Resistencia a la tensión en N		
Urdimbre	Mínimo	1400
Trama	Mínimo	400
Resistencia al desgarre en N		
Urdimbre	Mínimo	40
Trama	Mínimo	25
Peso, en g/m²	Mínimo	240
Cambio dimensional en urdimbre y trama, en %		± 2
Resistencia al deslizamiento de los hilos en costura en N, Mínimo		178
Rigidez de la tela en g		250 a 450
Solidez del color al lavado después de tres ciclos.		
Tipo de lavado		3A
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color a la traspiración.		
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4

Solidez del color a la luz.		
Horas de exposición		80
Calificación escala de grises,		
Marrón, gris, oliva, café oscuro y negro	Mínimo	3
Demás colores y verde PONAL	Mínimo	4
Solidez del color al frote de la tela camuflada		
En seco, todos los colores,	Mínimo	4
En húmedo, colores		
Verde oscuro, café oscuro, marrón, negro,	Mínimo	02-mar
En húmedo demás colores	Mínimo	03-abr
Solidez del color a la abrasión		
N° de ciclos		10000
Calificación escala de grises,		03-abr
Tendencia a la formación de motas,	Mínimo	4
PH del agua extraída de la tela terminada		5,5 a 8,5
Reducción de la actividad microbiana tras 30 lavados, en % Mínimo		90

la tela camuflada debe ser teñida en un tono base y luego sobreimpresa con el diseño y registro de las respectivas áreas del camuflado de la fuerza según corresponda
La urdimbre debe estar conformada por filamentos continuos texturizados de microfibra y la trama por filamentos continuos texturizados de microfibra alternados 1 a 1 con hilos hilados (spun).
La línea en alto relieve debe contarse como un solo hilo tanto en la urdimbre como en la trama
Las solideces del color del camuflado se deben realizar por color y las probetas se deben cortar de tal manera que el color a evaluar sea el de mayor cobertura
Para la calificación de solidez del color al lavado, cambio del color marrón en tela pixelada, se admite una calificación de 3-4
Que la tela está exenta de materiales y productos de acabados que causen irritación sobre la piel o puedan resultar perjudiciales para la salud.
Que la tela empleó materias primas antiestáticas o se le aplicaron tratamientos antiestáticos.
Que las materias primas y componentes químicos han sido usados comercialmente con seguridad, que el uso en contacto con la piel ha sido prolongado bajo condiciones normales, sin afectar la salud humana y que se encuentran dentro de los límites de la norma OEKO-TEX® Standard 100, para los productos clase II.
Que la totalidad de las materias e insumos usados en la fabricación de la tela, así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente.

Presentación	Rollos de 120 a 160 metros. Como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros.
	En rollos sin empate se admite una longitud de 180 metros.

	Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo
	Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m
Empaque	Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos.
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, descripción y color de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.
Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.	

1.37 PAÑO BLANCO HUESO FUERZA AÉREA		
1.38 PAÑO AZUL MEDIA NOCHE FUERZA AÉREA		
Unidad de medida		Metro
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.		NTMD-0007- ACTUALIZACIÓN VIGENTE TELA DE PAÑO PARA UNIFORMES
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:		
CARACTERÍSTICAS		REQUISITOS
TIPO DE TEJIDO		TIPO VI TAFETÁN
Composición		
Lana, en %	Mínimo	43
Poliéster, en %		el resto
Número de hilos en		
Urdimbre, en hilos/cm	Mínimo	20
Número de hilos en		

Trama, en hilos/cm	Mínimo	19
Peso, en g/m²	Mínimo	220
Ancho de la tela (sin incluir orillos) en Metros	Mínimo	1,5
Resistencia a la tensión Urdimbre en Newton	Mínimo	510
Resistencia a la tensión en Trama en Newton	Mínimo	510
Resistencia al desgarre en Newton (método elmendorf) Urdimbre y Trama Mínimo		36
Cambio dimensional, en %	Máximo	2
Solidez del color al lavado: Tipo de lavado		SECO
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color al frote:		
En seco	Mínimo	4
En húmedo	Mínimo	4
Solidez del color a la traspiración:		
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color a la luz:		
Calificación	Mínimo	4
Exposición en horas	Mínimo	20
Tendencia al enmotamiento	Mínimo	4
Resistencia al deslizamiento de los hilos, urdimbre y trama en Mínimo		110

El poliéster y la lana deben estar íntimamente ligados en el hilo de la tela, tanto en trama como en urdimbre. Este requisito debe ser reportado por el laboratorio al efectuar la prueba de composición.

Coordenadas CIELAB para los colores de las telas de paño

TIPO DE TEJIDO	L*	a*	b*	Decmc (2:1) Máximo
TIPO VI TAFETÁN (Blanco hueso)	89.90	-0.06	8,5	1
TIPO VI TAFETÁN (Azul media noche)	18.70	**0.30**	-5.00	1.0

Presentación	Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro tipo de material que no afecte las propiedades de la tela. En cualquier caso deben cubrirse con películas o bolsas plásticas de polietileno negro de un espesor mínimo 0,03 mm.
	Los rollos de tela de paño deben contener un mínimo de 60 m de longitud con máximo un empate.
	La distancia entre empates debe ser de mínimo 15 m. En los rollos de tela que traen empates estos deben venir en un mismo tono. Las uniones de empate deben ser cosidas con hilo blanco o marcadas con hilo de otro color en el orillo.
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.

Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, descripción y color de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
Composición de la tela, en %.
Longitud de la pieza o rollo, en metros.
Peso
Ancho útil
Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
Nombre del fabricante o marca registrada.
País de origen.
Identificación del número de tono.
Fecha y número del contrato.
Ítem del contrato
Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Comparación visual. Cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1.0 e inferior o igual a 1.3, se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra patrón. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises cuando se compare contra la muestra patrón, La muestra patrón debe ser establecida por la entidad contratante.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

1.39 TELA PAÑO TIPO V DIAGONAL 2X2 (FUERZA AÉREA)	
Unidad de medida	Metro
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	NTMD-0007- ACTUALIZACIÓN VIGENTE TELA DE PAÑO PARA UNIFORMES
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:	
CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS EXIGIDOS
TIPO DE TEJIDO	TIPO V DIAGONAL 2X2
Composición Lana, en %	De 42% a 48% Lana y el resto poliéster hasta completar el 100%
Número de hilos en Urdimbre, en hilos/cm Mínimo	27
Número de hilos en Trama, en hilos/cm Mínimo	25
Peso, en g/m²	De 265 a 288
Ancho de la tela (sin incluir orillos) en Metros Mínimo	1,52
Resistencia a la tensión Urdimbre en Newton Mínimo	800
Resistencia a la tensión en Trama en Newton	650

Mínimo		
Resistencia al desgarre en Newton (método elmendorf)		
Urdimbre	Mínimo	40
Trama	Mínimo	35
Cambio dimensional, en % Máximo		2
Solidez del color al lavado: Tipo de lavado		SECO
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color al frote:		
En seco	Mínimo	4
En húmedo	Mínimo	4
Solidez del color a la traspiración:		
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color a la luz:		
Calificación	Mínimo	4
Exposición en horas	Mínimo	30
Tendencia al enmotamiento	Mínimo	4
Resistencia al deslizamiento de los hilos, urdimbre y trama en Mínimo		110

El poliéster y la lana deben estar íntimamente ligados en el hilo de la tela, tanto en trama como en urdimbre. Este requisito debe ser reportado por el laboratorio al efectuar la prueba de composición.

Coordenadas CIELAB para los colores de las telas de paño

FUERZA	TIPO DE TEJIDO	L*	a*	b*	DEcmc (2:1) Máximo
Fuerza Aérea	TIPO V DIAGONAL 2X2 (Azul)	19.98	-0,08	-9.2	1.00

Presentación	Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro tipo de material que no afecte las propiedades de la tela. En cualquier caso deben cubrirse con películas o bolsas plásticas de polietileno negro de un espesor mínimo 0,03 mm.
	Los rollos de tela de paño deben contener un mínimo de 60 m de longitud con máximo un empate.
	La distancia entre empates debe ser de mínimo 15 m. En los rollos de tela que traen empates estos deben venir en un mismo tono. Las uniones de empate deben ser cosidas con hilo blanco o marcadas con hilo de otro color en el orillo.
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.

Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
Composición de la tela, en %.
Longitud de la pieza o rollo, en metros.
Peso
Ancho útil
Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
Nombre del fabricante o marca registrada.
País de origen.
Identificación del número de tono.
Fecha y número del contrato.
Ítem del contrato
Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Comparación visual. Cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1.0 e inferior o igual a 1.3, se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra patrón. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises cuando se compare contra la muestra patrón, La muestra patrón debe ser establecida por la entidad contratante.

Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

NOTAS

NOTA 1: en caso que las especificaciones técnicas de la Policía Nacional (ET-PN), normas técnicas del Ministerio de Defensa (NTMD), de uno o más elementos contemplados en el presente contrato sea actualizada, la firma adjudicataria deberá adquirir el compromiso de suministrar los elementos de acuerdo a los requisitos de las nuevas versiones de las normas; para tal efecto de requerirse hacer ajustes en los precios unitarios, estos se harán de acuerdo con 2 cotizaciones de empresas independientes y la del contratista, analizadas por el supervisor del contrato para determinar el precio unitario, acorde con las variaciones realizadas. Estos cambios serán avisados al contratista por parte del supervisor del contrato con mínimo 15 días de anticipación.

Una vez determinado el precio del bien, el supervisor del contrato mediante acta en la cual se establece el valor de la (s) materia prima (s) y demás compromisos pactados, será enviado a la Dirección General de la Entidad para su respectiva evaluación y aprobación por parte del ordenador del gasto.

Una vez aprobada dicha modificación por el ordenador del gasto, se deberá realizar el trámite correspondiente al modificatorio del contrato.

NOTA 2: En caso de requerirse alguna materia prima no relacionada en el anexo técnico, el proponente seleccionado se compromete a seguir con el siguiente procedimiento:

1. Se presentará al contratista por parte del Supervisor, solicitud y ficha técnica del elemento a adquirir, la respuesta a esta solicitud deberá ser entregada con un plazo no mayor a 2 días hábiles, los precios deberán encontrarse dentro del rango del mercado.
2. Los elementos solicitados deberán cumplir con las características de acuerdo a lo descrito en la ficha técnica
3. Para la determinación del precio se contará con dos (2) cotizaciones de empresas independientes y la del contratista, más una cotización presentada por la Fábrica de Confecciones, una vez allegadas las

cotizaciones se someterá a un análisis comparativo por parte del supervisor del contrato en el cual se consideran los precios del mercado, la oportunidad y favorabilidad de la oferta, únicamente se viabilizara la cotización de menor precio y el contratista se someterá al menor precio de adquisición.

4. El precio debe incluir todos los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, entendiendo que se asumen por cuenta del proponente.
5. Los elementos serán incluidos en la lista de entrega periódica en las mismas condiciones de suministro de bienes previstos en el presente estudio, así mismo, los precios ofrecidos se mantendrán durante la ejecución del contrato.
6. Todas las entregas deberán reportarse con la presentación de la respectiva remisión y factura, discriminando la relación de los elementos con su respectivo valor, que deberá ser concordante con el valor aprobado por el supervisor del contrato.
7. Una vez determinado el precio del bien, el supervisor del contrato mediante acta en la cual se establece el valor del (los) insumo y/o materia prima (s) y demás compromisos pactados, será enviada a la Dirección General de la Entidad para su respectiva evaluación y aprobación por parte del ordenador del gasto.
8. Una vez aprobada dicha modificación por el ordenador del gasto, se deberá realizar el trámite correspondiente al modificatorio del contrato.

NOTA 3. ROTULADO

Para la entrega de los elementos, la empresa adjudicataria deberán rotular las unidades de empaque de los productos, con la siguiente información:

CAMPOS DE TELA

Columna	Tipo	Descripción
VendorUniqueID	Una sola línea de texto	ID único
VendorLot #	Una sola línea de texto	Número de lote
BENEFICIOS	Número	ID de solicitud de compra
PRItemID	Número	ID de línea de solicitud de compra
inv2Vendor	Una sola línea de texto	Nombre del proveedor
Contrdescr	Una sola línea de texto	Descripción
PRColor	Una sola línea de texto	Color
PRQty	Número	Cantidad de solicitud de compra
PRUOM	Una sola línea de texto	Unidad de medida de solicitud de compra
Ancho	Número	Ancho
Largura	Número	Largura
Peso	Número	Peso
Peso alquitrán	Número	Tela / ArtículoSolo peso
InvrNotes1	Varias líneas de texto	Notas
PartCount	Número	Recuento de piezas
Th-AMTCone	Número	Recuento de conos
Th-AMTPack	Número	Amt por paquete
TH-AMTBOX	Número	Unidades por Caja
TH-PACBOX	Número	Pack por caja
RawMatrialType	Una sola línea de texto	Tipo textil (tela, botón, etc.)
RemisionNumber	Número	Número de remisión

Los Vendedores o distribuidores DEBEN poner un "| | Entre cada campo

CAMPOS DE PIEZAS

Columna	Tipo	Descripción
VendorUniqueID	Una sola línea de texto	ID único
VendorLot #	Una sola línea de texto	Número de lote
BENEFICIOS	Número	ID de solicitud de compra
PRItemID	Número	ID de línea de solicitud de compra
Inv2Vendor	Una sola línea de texto	Nombre del proveedor
Contrdescr	Una sola línea de texto	Descripción
PRColor	Una sola línea de texto	Color
PRQty	Número	Cantidad de solicitud de compra
PRUOM	Una sola línea de texto	Unidad de medida de solicitud de compra
Ancho	Número	Ancho
Largura	Número	Largura
Peso	Número	Peso
Peso alquitrán	Número	Peso de la tela solo
InvrNotes1	Varias líneas de texto	Notas
PartCount	Número	Recuento de piezas
Th-AMTCone	Número	Recuento de conos
Th-AMTPack	Número	Amt por paquete
TH-AMTBOX	Número	Unidades por Caja
TH-PACBOX	Número	Pack por caja
RawMatrialType	Una sola línea de texto	Tipo textil (tela, botón, etc.)
RemisionNumber	Número	Número de remisión

Los Vendedores o distribuidores DEBEN poner un "|| Entre cada campo

DOCUMENTOS A APORTAR PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Para las entregas parciales o totales se realizarán de acuerdo a la **GTMD-0004-A3 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA"**, la cual cita en su numeral 3.1.5 lo siguiente:

(...)

"Dentro de los plazos descritos en los contratos podrán realizarse entregas parciales, de común acuerdo entre el contratante y el contratista, para lo cual este último deberá presentar el respectivo certificado de conformidad por cada entrega parcial y se aplicará su evaluación técnica aplicando el numeral 3.1 al 3.9 de la presente guía"

(...)

LOTE 1. TELAS

	EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ANEXO TÉCNICO	Anexo técnico, diligenciamiento de cumplimiento de las especificaciones técnicas, firmada por el Representante Legal.	
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	Declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 en la cual garantice el cumplimiento de la totalidad de los parámetros establecidos en el anexo técnico, firmada por el Representante Legal.	Declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 en la cual garantice el cumplimiento de la totalidad de los parámetros establecidos en el anexo técnico, firmada por el Representante Legal.
	Ficha técnica del fabricante que incluya todos los materiales de composición. (Que debe ser coincidente con lo requerido en la ficha técnica). Vida útil del elemento. Debe indicar que el material no es reutilizado ni re manufacturado.	Ficha técnica del fabricante que incluya todos los materiales de composición. (Que debe ser coincidente con lo requerido en la ficha técnica). Dimensiones del lote y número de serie. Descripción de los controles de calidad realizados, debe incluir la verificación de diseño inspecciones Vida útil del elemento. Debe indicar que el material no es reutilizado ni re manufacturado.
IDONEIDAD TÉCNICA	Certificación de los fabricantes (no mayor a treinta (30) días anterior al cierre del presente proceso), con vigencia del plazo de ejecución y liquidación del contrato, debe ser conferida directamente al oferente, en la que conste de manera clara y expresa que se cuenta con la autorización para ofrecer y vender el material textil para confección.	
CAPACIDAD OPERATIVA	Certificación de fabricante en el cual indique que Que cuenta con capacidad operativa de fabricación mensual de 100.000 metros de la TELA RIP STOP AZUL OSCURO 100 % POLIÉSTER, ítem 1.02; con área productiva aproximada de 100.000 m2. Que en caso de ser adjudicatario, se compromete a realizar entregas de 100.000 metros mensuales de tela rip stop azul oscura 100% poliéster, ítem 1.02, tecnología requerida, capacidad instalada, sitios de almacenamiento, medios de transporte y demás infraestructura administrativa, logística y de personal. (certificación no mayor a treinta (30) días anterior al cierre del presente proceso)	
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD		GTMD-0004 versión actualizada para "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA (numeral **3.7 Certificación)**

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera parte.	
Mayor de 20 a 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados.	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluada podrá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos. Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato.
Mayor de 60 a 100	Laboratorios	Con todos los ensayos requisitos específicos exige el documento normativo
Mayor de 100	Certificado de conformidad	Acuerdo al numeral 3.7 y demás de la presente
Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems:	Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango de cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 60)	

GARANTÍA TÉCNICA	Garantía técnica mínima de doce (12) meses, firmada por el Representante Legal.	Garantía técnica mínima de doce (12) meses, firmada por el Representante Legal.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST	Certificación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, firmada por el Representante Legal y el Responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (Con licencia vigente), del oferente, de acuerdo a lo estipulado en Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.	
	Certificación de cumplimiento del protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, tipificado en la Resolución N°. 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas decretadas por el Gobierno Nacional y el Distrito de Bogotá expedidas por la Emergencia Sanitaria y que se encuentran vigentes.	
ASPECTO AMBIENTAL	Certificación expedido por el representante legal y firmado por un técnico, tecnólogo o profesional ambiental, en el cual acredite el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a las actividades de la producción de los insumos o materias primas a adquirir con el presente contrato. En caso, de que el oferente sea un comercializador o distribuidor, el documento a presentar debe ser expedido por el fabricante de los insumos o materias primas.	Plan de Gestión Ambiental y/o su equivalente. Fichas técnicas que especifiquen los componentes y porcentajes de composición de las bolsas.

4. GARANTÍA TÉCNICA

Garantía técnica mínima de doce (12) meses, firmada por el Representante Legal.

Al presentarse algún defecto de calidad que afecte el uso previsto sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un período máximo de quince días (15) hábiles sin costo adicional para la ENTIDAD CONTRATANTE. El porcentaje de elementos que presenten fallas durante los meses de garantía no podrá exceder al diez (10%) por ciento de la totalidad de los bienes adquiridos. En caso de presentarse este hecho, se hará efectiva la póliza de garantía que ampara el cumplimiento del Contrato, y la calidad de los bienes ofrecidos por el CONTRATISTA

NOTA: el contratista mantendrá los valores ofertados de los bienes objeto del contrato durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la oferta presentada y aprobada por la entidad, además deberá entregar el objeto contractual acorde con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, adendas (si las hubo), además con las especificaciones adicionales ofrecidas con ocasión de la marca o modelos ofertados de los bienes y/o elementos (si aplica), documentos que hacen parte integral del presente contrato.

29 ABR 2022

POR EL CONTRATISTA,

HELBER FABIAN SERRANO ABRIL
Representante legal Suplente de **UNIÓN TEMPORAL TIG TEXTIL 2022**.